

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-192-300/2022

CONTRATACIÓN DEL:
**SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y
SUS ESPECIALIDADES ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA**

PARA LOS:
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

JULIO DE 2022



CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MIÉRCOLES 20 DE JULIO DE 2022
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL JUEVES 21 DE JULIO DE 2022 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 12:00 HORAS DEL VIERNES 22 DE JULIO DE 2022
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MARTES 26 DE JULIO DE 2022 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL VIERNES 29 DE JULIO DE 2022 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MARTES 02 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 04 DE AGOSTO DE 2022

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACION TÉCNICA.	25.- DEVOLUCIONES.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- ASPECTOS VARIOS.
	27.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B2: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: CANTIDADES REQUERIDAS PARA EL PERIODO DEL SERVICIO.
ANEXO 3: UNIDADES HOSPITALARIAS EN LAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO.
ANEXO 4: PROCEDIMIENTOS ASIGNADOS POR UNIDAD HOSPITALARIA.
ANEXO 5: DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO.
ANEXO 6: DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y CONSUMIBLES REQUERIDOS.
MODELO DE CONTRATO.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-192-300/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN
LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y SUS ESPECIALIDADES ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 49 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-192-300/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y SUS ESPECIALIDADES ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Operación de Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Atención a la Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-192-300/2022.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.



1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR.- La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y SUS ESPECIALIDADES ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **FEDERAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIÉRCOLES 20 DE JULIO AL JUEVES 21 DE JULIO DE 2022, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL MIÉRCOLES 20 DE JULIO AL JUEVES 21 DE JULIO DE 2022,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G, de las bases

debidamente llenado y legible, así copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2022 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MIÉRCOLES 20 DE JULIO AL JUEVES 21 DE JULIO DE 2022,** en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden **DEL MIÉRCOLES 20 DE JULIO AL JUEVES 21 DE JULIO DE 2022,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,955.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a

través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificadas con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-192-300/2022** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE**, para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública**, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**. Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá

tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/>** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR FIRMADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1 PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente de conformidad con el Artículo 30 en el



apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2 PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal actualizado al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-192-300/2022**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-192-300/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-192-300/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

3.4.- El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para

2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.5.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia **sin adeudo** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CODIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**



Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que asiste.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**, así como demás cartas y documentos solicitados en punto 4 de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en original y copia, indicando el número de la Licitación **GESAL-192-300/2022** dirigido a la convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, además, la última hoja incluirá el nombre y del representante legal del licitante para cada documento. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se

presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en formato Word (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida 1, que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El servicio deberá ser realizado a partir de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

4.3.1.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando pendiente las cantidades máximas en función a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, conforme al Anexo 2.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia del servicio.**

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, de acuerdo con **EL ANEXO B2**, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada (el sello solo aplica para persona moral), en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido en el cual se incluya:

a) Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares a los requeridos, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar el destino (público o privado). Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

b) Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a su nombre, iguales o similares al servicio requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

Nota: El objeto social del licitante deberá coincidir o estar relacionado con la prestación del servicio requerido.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

a) Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

b) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a

nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado del personal capacitado que proporcionará el servicio integral de cirugía en laparoscopia, endoscopia y sus especialidades en endourología y artroscopia, en el que indique su experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido y debiendo acreditar cuando menos 6 meses de antigüedad laboral en la empresa, de acuerdo a lo siguiente:

a) 2 ingenieros Biomédicos o Mecatrónico o Electromecánico debiendo adjuntar copia simple legible Título y/o cédula profesional y currículum donde se compruebe un año de experiencia.

b) 4 Licenciados o Técnicos en enfermería para asistencia técnica en los procesos de laparoscopia, endoscopia y sus especialidades en endourología y artroscopia, debiendo adjuntar copia simple legible Título y cédula profesional y currículum donde se compruebe un año de experiencia.

c) 24 personas que deberán estar distribuidas de acuerdo a los hospitales mencionado en el anexo 3 y por cada turno (matutino, vespertino y nocturno) de acuerdo a las necesidades de los hospitales, debiendo adjuntar copia simple de diplomas o constancias del personal capacitado en cirugía en laparoscopia, endoscopia y sus especialidades en endourología y artroscopia, expedidas por los fabricantes de cualquiera de los equipos relacionados en el ANEXO 5 donde los acredite en el uso de dichos equipos y currículum donde se compruebe un año de experiencia.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de las facturas a nombre del licitante de los equipos descritos en el Anexo 6.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar mínimo de 3 vehículos tipo Pick Up con camper o caja debidamente cerrada, modelo 2010 en adelante, copias simples legibles de las facturas a nombre del licitante y/o contrato de arrendamiento de las unidades a nombre del licitante, así como la copia simple legible de la tarjeta de circulación.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar su Propuesta Técnica, conforme al Anexo B; asimismo deberán adjuntar de manera informativa lo siguiente:

a) Anexo B1 – Donde deberá indicar, marca y/o nombre del fabricante, modelo, país de procedencia y país de ubicación de los Equipos, instrumental y consumibles que utilizará para la prestación del servicio (Anexo 6). En caso de que no aplique modelo deberá indicar NO APLICA.

4.6.7.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los equipos, instrumental y consumibles que oferten para la prestación del servicio, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de los mismos de acuerdo al Anexo 6, que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a los bienes solicitados, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica los calendarios de mantenimiento preventivo que se debe realizar a los equipos descritos en el ANEXO 5, firmados por los ingenieros biomédicos responsables de dicho mantenimiento y por el representante legal conforme al poder notarial, durante la vigencia del contrato.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica las rutinas de mantenimiento preventivo que se debe realizar a los equipos solicitados en el ANEXO 5, avaladas por el fabricante de los equipos.

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A realizar el canje al 100% de los insumos e instrumental adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de cada hospital indicado en el Anexo 3, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a **2 horas**. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

d) A garantizar los insumos e instrumental por un periodo mínimo de 6 meses, a partir de la entrega de los mismos en el almacén de la contratante.

e) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

f) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

g) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

h) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la contratante por dolo, negligencia o mala fe.

i) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la contratante.

j) A no utilizar equipos, consumibles e instrumental chino, reconstruido o en mal estado.

k) A entregar los equipos, instrumental y consumibles descritos en el ANEXO 6 conforme a la distribución del



ANEXO 4.

l) A realizar el servicio de solución a todas las fallas a los equipos descritos en el ANEXO 5, en un lapso de 24 a 72 horas máximo, contados a partir del momento en que la contratante informe al proveedor mediante vía telefónica o por correo electrónico, de lo contrario deberá resolver la demanda de procedimientos de cirugía en laparoscopia, endoscopia y sus especialidades en endourología y artroscopia, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de la descripción general del servicio.

m) A dejar totalmente instalado y funcionando el equipo requerido de acuerdo a lo mencionado en el anexo 5 o 6 para el servicio integral de cirugía en laparoscopia, endoscopia y sus especialidades en endourología y artroscopia a partir del día siguiente a la formalización del contrato, con el fin de poder atender cirugías de urgencia.

n) A entregar los consumibles requeridos para el servicio integral de cirugía en laparoscopia, endoscopia y sus especialidades en endourología y artroscopia, de acuerdo al ANEXO 6, en perfecto estado de empaque y caducidad durante la vigencia del servicio.

o) A no subcontratar o subarrendar los servicios ofertados.

p) A proporcionar personal capacitado en el uso de los equipos para realizar cirugías en laparoscopia, endoscopia y sus especialidades en endourología y artroscopia, para impartir al inicio del servicio y en coordinación con el responsable de los hospitales descritos en el ANEXO 3, la capacitación será para el personal médico y paramédico que designe la contratante, sobre el uso y funcionamiento de los equipos e instrumental que va a proporcionar. Esta capacitación deberá ser impartida en las instalaciones de los hospitales señalados en el ANEXO 3.

q) A que el personal que proporcionará el servicio, será capaz de suministrar los consumibles, asegurar, entregar y dejar funcionando los equipos antes de cada procedimiento.

r) A liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo que en su caso se ocasione con motivo de la infracción de

derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

s) A otorgar asistencia técnica a través del personal operativo, para entrega de consumibles, instrumental y accesorios que se indican en el ANEXO 6.

t) A entregar el material necesario para la realización de los procedimientos contemplados, según aplique, el cual se encontrará estéril, ensamblado, envuelto y membretado.

u) A ser el responsable del resguardo de equipos, instrumental e insumos en la sección proporcionada por la unidad hospitalaria.

v) A contar con instalaciones para realizar el servicio de solución a todas las fallas a los equipos descritos en el ANEXO 5, así como incluir refacciones por reparaciones mayores, sin costo extra para la contratante.

w) A realizar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos e instrumental descritos en el Anexo 5 de acuerdo al calendario y rutinas de mantenimiento presentadas en su propuesta técnica. sin costo extra para la contratante.

x) A entregar el registro de material utilizado, así como el reporte de los procedimientos realizados, en los formatos indicados por la contratante, proporcionados a la formalización del contrato.

y) A garantizar a la contratante el intercambio y portabilidad de los datos para lograr sistemas de salud conectados, de una red con flujo de información continua relacionada al servicio prestado y los controles de dicha información.

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de los certificados, teniendo estos certificados que ser con fecha de expedición anterior a la convocatoria así como una vigencia mínima de 1 año, de los siguientes certificados:

a) ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad — Requisitos vigente, emitido por una entidad de acreditación autorizada para operar en términos de la ley de la materia que avale la calidad con la que presta sus servicios, debiendo cumplir con la norma NMX-CC-

9001-IMNC-2015 Sistemas de gestión de la calidad — Requisitos vigente, cuyo alcance sea para el diseño, desarrollo y suministro de servicios integrales, incluidos los servicios integrales de mínima invasión en laparoscopia, endourología, artroscopia y endoscopia.

b) ISO 13485:2016 Sistema de gestión de la calidad para la fabricación de productos sanitarios Vigente emitido por una entidad de acreditación autorizada para operar en términos de la ley de la materia que avale la calidad con la que presta sus servicios, cuyo alcance sea para el diseño, desarrollo y suministro de servicios integrales, incluidos los servicios integrales de mínima invasión en laparoscopia, endourología, artroscopia y endoscopia

c) ISO 45001:2018 Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo — Requisitos con orientación para su uso vigente emitido por una entidad de acreditación autorizada para operar en términos de la ley de la materia que avale la calidad con la que presta sus servicios, debiendo cumplir con la norma NMX-SAST-45001-IMNC-2018 Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo-Requisitos con orientación para su uso vigente, cuyo alcance sea para el diseño, desarrollo y suministro de servicios integrales, incluidos los servicios integrales de mínima invasión en laparoscopia, endourología, artroscopia y endoscopia aéreas.

4.6.12.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), por cada uno de los equipos solicitados en el ANEXO 5, el cual deberá coincidir con las características solicitadas.

En caso que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la cual deberá coincidir con las características solicitadas de los equipos.

b) solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas de los equipos.

4.6.13.- En caso de que algún equipo no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que el equipo no requiere registro sanitario; o

b) Documento emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud en la cual se indique que no se requiere registro sanitario, subrayando el equipo al que corresponde.

Cada copia de registro sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado el equipo con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como, en su caso, el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud debiendo ser fiel y auténtica de la original, en caso que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

Para los equipos solicitados por procedimiento (para el equipo complementario para litotricia laser de holmio, especificado en el ANEXO 5), no se requiere presentar estos documentos.

4.6.14.- Los licitantes que oferten bienes de origen nacional deberán presentar en español o con traducción simple al español copia simple del siguiente certificado:

a) Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS vigente.

4.6.15.- Los licitantes que oferten equipos de origen extranjero, los cuales deberán ser únicamente de países miembros de algún tratado de libre comercio con México, deberá presentar copia simple de los siguientes documentos:

a) ISO 13485 certificado de buenas prácticas de fabricación vigente.

b) TUV (Technischer Überwachungs-Verein - Sello de



garantía de alta calidad y seguridad), UKAS (United Kingdom Accreditation Service - Servicio de Acreditación del Reino Unido), ECY ESSENTIAL CRITERIA (Criterios esenciales para la validación de equipo), FDA (Administración de Alimentos y Medicamentos)

4.6.16.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de

mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.17.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólter con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia deberán ser idénticas.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya

solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-192-300/2022**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- **REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**

5.2.3.- Copia simple legible de la declaración anual 2021 con su respectivo acuse del SAT, con el sello o liga digital correspondiente y la última declaración



provisional 2022 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.4.- Copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

5.2.5.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx.

Lo anterior, en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACD.SA1.HCT.101214/281.P DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 03 de abril de 2015, respectivamente.

5.2.6.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, en él se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o

jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8.** En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados

en el **PUNTO 3.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESAL-192-300/2022 NOMBRE DEL LICITANTE”**) debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO A LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.



8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los puntos 1 y 3 del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos

de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- La carátula del anexo B será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. -La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el

licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**) el acta de fallo, a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su

domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **constancia de no inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8. de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas

por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de



bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

15.22.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el punto **4.6.6** de las presentes bases.

15.23.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto **4.6.7** de las bases.

15.24.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.25.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.27.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando pendiente las cantidades máximas en función a las necesidades y

suficiencia presupuestal de la misma, conforme al Anexo 2.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10%**

(diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso

de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

j) Documento vigente en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

k) Documento vigente en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitiera elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El **Administrador del contrato**, deberá supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

El verificador, del Contrato deberá supervisar que los servicios se lleven a cabo en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones establecidas en el Contrato y deberá notificar de cualquier inconsistencia a “EL ADMINISTRADOR”.

19.4.- Con fundamento en el artículo 80 fracción XXIV, La indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del artículo 136 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

19.5.- De conformidad con los artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los puntos 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4 de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley de de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el

segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- En los lugares indicados en el ANEXO 3, durante las 24 horas del día, de lunes a domingo, por lo que deberá coordinarse con el Dr. Vicente de Paul Torres Pérez, Médico adscrito al Hospital General Zona Norte.

En caso de que las unidades aplicativas y administrativas mencionadas en el ANEXO 3, cambiaran de ubicación, se le informara al licitante del nuevo domicilio en donde se deberá prestar el servicio referido, mediante escrito con cinco días hábiles de anticipación.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico vanessa.ruiz@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137**

22.3.- El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes

e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida

(sin incluir I.V.A.).

Mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley

Las penas convencionales no podrán exceder el monto de la garantía otorgada.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Servicios de Salud del Estado de Puebla
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales a los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán venir debidamente requisitadas, anexando los siguientes documentos:

- A) Copia simple legible del contrato.
- B) Factura debidamente requisitada conteniendo: el servicio prestado, número de contrato, cantidad de procedimientos, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción.
- C) Copia simple legible de la garantía de cumplimiento.
- D) Reporte de procedimiento solicitados de acuerdo a lo mencionado en el apartado VII. ENTREGABLES correspondiente a la Descripción de la partida.

Sin estos requisitos no procederá el pago.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que en esta Licitación Pública Nacional no aplica la retención correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- DEVOLUCIONES.

25.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **2 horas** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

26.- ASPECTOS VARIOS.

26.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán

utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

26.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

26.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 20 DE JULIO DE 2022

JESÚS GUERRERO DUARTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

CEDZ/OMB/MJBG/VRO

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-192-300/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y SUS ESPECIALIDADES ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-192-300/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-192-300/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-192-300/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN
LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y SUS ESPECIALIDADES ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE				
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GESAL-192-300/2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE:				CIRUGÍA EN LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y SUS ESPECIALIDADES ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	1	1	SERVICIO	Se requiere contratar el Servicio integral de cirugía en Laparoscopia, Endoscopia y sus especialidades de Endourología y Artroscopia para las Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, para los hospitales mencionados en el Anexo 3, en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando pendiente las cantidades máximas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, conforme al Anexo 2.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-192-300/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y SUS ESPECIALIDADES ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE**

Fecha:							
Nombre del Licitante:							
Licitación Publica:							
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Descripción del Servicio	Descripción Especifica (Considerar el anexo 2 para el llenado)		MÍNIMO	MÁXIMO
				No.	PROCEDIMIENTO		
1			(EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESUELTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)	LAPAROSCOPIA			
				EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA			
Periodo de Garantía:							
Periodo de Prestación de Servicio							

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-192-300/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN
LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y SUS ESPECIALIDADES ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO B1

PROPUESTA TÉCNICA

Fecha:						
Nombre del Licitante:						
Licitación Publica:						
No. de Partida	Refrente al anexo 6		Marca y/o Nombre del fabricante	Modelo	País de procedencia	País de ubicación
	No.	Descripción				
1	1					
	1.1					
	1.1.1					
	1.1.2					
	1.1.3					
	1.1.4					
	1.1.5					
	1.1.6					
	1.2					
	1.2.1					
	1.2.2					
	1.3					
	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA					
Periodo de Garantía:						
Periodo de Prestación de Servicio						

ANEXO B2

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-192-300/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y SUS ESPECIALIDADES ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE	



	COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-192-300/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y SUS ESPECIALIDADES ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE

Fecha:								
Nombre del Licitante								
Licitación Publica:								
No. de Partida	Unidad de Medida	Descripción del Servicio	Descripción Específica (Conforme al anexo 2)			Precio Unitario	Precio Mínimo	Precio Máximo
			Procedimiento	Cantidad mínima	Cantidad máxima			
1								
			EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA					
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA		IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL		
						TASA 16% I.V.A.		
						TOTAL		

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-192-300/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y SUS ESPECIALIDADES ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) a **cantidades máximas** sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y SUS ESPECIALIDADES ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-192-300/2022**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-192-300/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y SUS ESPECIALIDADES ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO G

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-192-300/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y SUS ESPECIALIDADES ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-192-300/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN
LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y SUS ESPECIALIDADES ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **vanessa.ruiz@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-192-300/2022

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	Servicio	<p>I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio integral de cirugía en Laparoscopia, Endoscopia y sus especialidades de Endourología y Artroscopia para las Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, para los hospitales mencionados en el Anexo 3, en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando pendiente las cantidades máximas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, conforme al Anexo 2.</p> <p>II.- PERIODO Y LUGAR DEL SERVICIO.</p> <p>1. El periodo será a partir de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, durante las 24 horas del día, de lunes a domingo.</p> <p>2. El servicio se llevará a cabo en las Unidades Hospitalarias indicadas en el ANEXO 3.</p> <p>III.- DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El Servicio integral de cirugía en Laparoscopia, Endoscopia y sus especialidades de Endourología y Artroscopia para las Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla deberá consistir en lo siguiente:</p> <p>1.- El proveedor deberá proporcionar el Servicio integral de cirugía en Laparoscopia, Endoscopia y sus especialidades de Endourología y Artroscopia para las Unidades Médicas, conforme a las cantidades requeridas en el anexo 2 y de los procedimientos indicados en el anexo 4.</p> <p>2.- El proveedor deberá proporcionar los equipos, instrumental y consumibles descritos en el ANEXO 6. El equipamiento deberá estar en óptimas condiciones de funcionamiento durante la vigencia del servicio, no deberán presentar modificaciones o alteraciones que afecten la descripción de su registro sanitario, prórroga o ampliación. El instrumental y consumibles deberán ser nuevos y mantenerse en óptimas condiciones de funcionamiento durante la vigencia del contrato. El instrumental y los consumibles que se requieran para cada procedimiento, se deberán entregar de acuerdo a los tiempos establecidos y a solicitud del médico a cargo del procedimiento quirúrgico.</p> <p>3.- El proveedor deberá proporcionar personal capacitado y suficiente de acuerdo a lo solicitado en el numeral IV. PERSONAL para atender el Servicio integral de cirugía en Laparoscopia, Endoscopia y sus especialidades de Endourología y Artroscopia así como para brindar asistencia técnica y logística. Dicho personal deberá ser capaz de suministrar el instrumental y los consumibles, además de asegurar el correcto funcionamiento de los equipos indicados en el ANEXO 5 antes de cada procedimiento conforme al ANEXO 4. En los lugares señalados en el ANEXO 3.</p> <p>4.- El proveedor deberá contar con disponibilidad inmediata de todos los consumibles, instrumental y equipos descritos en el ANEXO 6, para cada procedimiento conforme el ANEXO 2. La logística será responsabilidad del proveedor, para lo cual deberá coordinarse con el medico a cargo del procedimiento.</p> <p>5.- El proveedor deberá garantizar lo siguiente durante la vigencia del servicio:</p> <p>a) El correcto funcionamiento de los equipos descritos en el ANEXO 5, esto con el</p>



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>fin de poder proporcionar el servicio de acuerdo a lo solicitado.</p> <p>b) El servicio de solución a todas las fallas a los equipos descritos en el ANEXO 5, deberá de realizarse en un lapso de 24 a 72 horas máximo, contados a partir del momento en que la contratante informe al proveedor mediante vía telefónica o por correo electrónico, de lo contrario deberá resolver la demanda de procedimientos de cirugía en laparoscopia, endoscopia y sus especialidades en Endourología y artroscopia.</p> <p>c) En caso de que el equipo no se encuentre funcionando correctamente dentro de las primeras 24 horas, deberá de sustituirlo de inmediato con un equipo de características similares.</p> <p>d) En caso de no contar con el equipo para la sustitución deberá coordinarse con el área médica para realizar el traslado del paciente a un hospital público o privado para su atención sin costo adicional para la contratante.</p> <p>6.- Cada hospital descrito en el ANEXO 3 proporcionará un espacio dentro del área de quirófanos para que el proveedor realice la instalación de los equipos, el resguardo y almacenaje del instrumental y consumibles descritos en el ANEXO 6.</p> <p>7.- El proveedor deberá proporcionar los anaqueles o gabinetes necesarios para guardar el instrumental e insumos correspondientes al stock y la seguridad de éstos estará bajo su responsabilidad.</p> <p>IV. PERSONAL.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar como mínimo el siguiente personal para la ejecución del servicio:</p> <p>1.- Dos ingenieros (biomédico o mecatrónico o electromecánico) para dar seguimiento a los mantenimientos preventivos y solución a todas las fallas a los equipos descritos en el ANEXO 6, con experiencia mínima de 1 año.</p> <p>2.- Cuatro licenciados o técnicos en enfermería para asistencia técnica en los procesos laparoscopia, endoscopia y sus especialidades en endourología y artroscopia, con experiencia mínima de 1 año.</p> <p>3.- Para cada hospital descrito en el ANEXO 3 se proporcionará una persona capacitada con mínimo un año de experiencia en cirugía en laparoscopia, endoscopia y sus especialidades en endourología y artroscopia, que deberán estar distribuidas de acuerdo a los hospitales mencionado en el anexo 3 y por cada turno (matutino, vespertino y nocturno) de acuerdo a las necesidades de los hospitales, de lunes a domingo para que asista tecnológicamente al personal del hospital de acuerdo a lo que requiere en todos los estudios, procedimientos y proporcione los consumibles necesarios, verifique y garantice la óptima operación de los equipos y accesorios cumpliendo con la siguiente rutina:</p> <p>a) Antes del procedimiento:</p> <p>Preparación y entrega en sala de quirófanos, de equipo, instrumental y consumibles, dependiendo del tipo de procedimiento a realizar previamente definido por el médico.</p> <p>b) Durante el procedimiento:</p> <p>Observación del óptimo funcionamiento de los equipos, instrumental y consumibles señalados en el ANEXO 6, el personal capacitado en cirugía del proveedor deberá de realizar en formato libre un registro del material utilizado durante el procedimiento que incluye el listado del material con código, y marca, el cual deberá ser entregado al finalizar cada procedimiento realizado. Formato que deberá ir firmado por el médico que realizó el procedimiento de conformidad y entera satisfacción. En dicho formato también se deberá indicar si existió alguna falla durante el procedimiento o con alguno de los insumos entregados.</p>



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>c) Después del procedimiento:</p> <p>En su caso, retiro y resguardo de equipos, instrumental y consumible, así como el prelavado y lavado del instrumental utilizado durante la cirugía, en la sección de área de quirófanos proporcionada por la unidad hospitalaria.</p> <p>3.1.- Para el caso de urgencias: el proveedor deberá proporcionar junto con su propuesta técnica los números telefónicos y correo electrónico del personal que prestará la asistencia técnica en situaciones de emergencia y contará con 60 minutos como máximo para atender dicho llamado.</p> <p>V. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>a) El proveedor deberá garantizar que, en caso de no poder llevarse a cabo algún procedimiento por causas imputables al mismo, el paciente podrá ser trasladado y atendido en un hospital público o privado con previa autorización y validación de acuerdo al padecimiento por el Director del Hospital y la Dirección de Operación de Unidades Médicas. Lo anterior sin costo adicional para los Servicios de Salud del Estado de Puebla.</p> <p>b) Los procedimientos que no se puedan realizar o completar, por fallas técnicas del equipo, fallas del instrumental o por falta de insumos, no serán cubiertos por la contratante, y de ser necesario el traslado y atención del paciente en un hospital público o privado con previa autorización y validación por el director del hospital, lo anterior será sin costo adicional para los Servicios de Salud del Estado de Puebla.</p> <p>c) El proveedor deberá realizar la entrega de los consumibles necesarios para la realización de los procedimientos conforme al ANEXO 6, de acuerdo a los procedimientos indicados en el anexo 4, debiendo entregarlos los consumibles estériles, ensamblado, envuelto en campos estériles y membretado con el nombre del consumible que contiene, mismo que en caso de no ser utilizado será devuelto al proveedor para resguardo, dichos consumibles serán solicitados con 1 día de anticipación por medio de correo electrónico.</p> <p>d) Los resultados de los procedimientos que se describen en el ANEXO 4, serán manejados y quedarán en resguardo del personal directivo del hospital.</p> <p>e) El proveedor deberá impartir al inicio del servicio y en coordinación con el responsable de los hospitales descritos en el ANEXO 3, la capacitación sobre el uso y funcionamiento de los equipos e instrumental que va a proporcionar, la cual será impartida para el personal médico y paramédico que designe el director de cada unidad médica, esta capacitación deberá ser impartida en las instalaciones de los hospitales.</p> <p>f) El proveedor deberá proporcionar el instrumental y consumibles de acuerdo al tipo de paciente que se atiende: adulto, pediátrico y neonatal, conforme a lo requerido en el ANEXO 6.</p> <p>g) El proveedor deberá cumplir con la Norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 Sistemas de Gestión de la Calidad / ISO 9001:2015.</p> <p>h) El proveedor deberá proporcionar el equipo de protección para COVID-19 a su personal en caso de ser necesario.</p> <p>VI. EQUIPO EN COMODATO.</p> <p>Características del equipo en comodato:</p> <p>1. De acuerdo a la descripción técnica del equipamiento, instrumental y consumibles del ANEXO 6 y en las cantidades señaladas en el ANEXO 2.</p> <p>2. Los equipos descritos en el ANEXO 5, serán propiedad del proveedor y se les devolverá en las condiciones en que se encuentre al término del servicio.</p>



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>3. El proveedor deberá proporcionar el equipo complementario para endourología, en cada lugar de acuerdo a lo señalado en el ANEXO 3 con 30 minutos de anticipación, dichos equipos serán solicitados vía correo electrónico.</p> <p>4. Dejar totalmente instalado y funcionando los equipos descritos en el anexo 6 a más tardar en 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo.</p> <p>VII. ENTREGABLES:</p> <p>El proveedor deberá de llevar a cabo el registro y control de los procedimientos realizados, conforme a lo siguiente:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al término de cada procedimiento en formato libre el reporte del procedimiento completo realizado en forma manual o en forma digital, respetando los datos a continuación solicitados. Este registro deberá estar firmado por el jefe del servicio del hospital, que al menos contenga los siguientes campos de llenado o datos, este formato deberá contar con original y copia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Nombre del hospital. 2.- Fecha. 3.- Nombre del paciente. 4.- Edad del paciente 5.- Sexo del paciente. 6.- Nombre del cirujano. 7.- Tipo de procedimiento. 8.- Tiempo de cirugía: inicio y final 9.- Diagnóstico. 10.- Número de expediente. <p>VIII. CERTIFICADOS</p> <p>El proveedor para la prestación del servicio deberá de contar con los siguientes certificados:</p> <p>ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad — Requisitos vigente, emitido por una entidad de acreditación autorizada para operar en términos de la ley de la materia que avale la calidad con la que presta sus servicios, debiendo cumplir con la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 Sistemas de gestión de la calidad — Requisitos vigente, cuyo alcance sea para el diseño, desarrollo y suministro de servicios integrales, incluidos los servicios integrales de mínima invasión en laparoscopia, endourología, artroscopia y endoscopia.</p> <p>ISO 13485:2016 Sistemas de gestión de calidad de dispositivos médicos vigente emitido por una entidad de acreditación autorizada para operar en términos de la ley de la materia que avale la calidad con la que presta sus servicios, cuyo alcance sea para el diseño, desarrollo y suministro de servicios integrales, incluidos los servicios integrales de mínima invasión en laparoscopia, endourología, artroscopia y endoscopia</p> <p>ISO 45001:2018 Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo — Requisitos con orientación para su uso vigente emitido por una entidad de acreditación autorizada para operar en términos de la ley de la materia que avale la calidad con la que presta sus servicios, debiendo cumplir con la norma NMX-SAST-45001-IMNC-2018 Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo-Requisitos con orientación para su uso vigente, cuyo alcance sea para el diseño, desarrollo y suministro de servicios integrales, incluidos los servicios integrales de mínima invasión en laparoscopia, endourología, artroscopia y endoscopia aéreas.</p> <p>Todos estos certificados deberán de ser con fecha de expedición anterior a la convocatoria, así como una vigencia mínima de 1 año de vigencia.</p>



ANEXO 2

CANTIDADES REQUERIDAS PARA EL PERIODO DEL SERVICIO.

	PROCEDIMIENTO	MÍNIMO	MÁXIMO
LAPAROSCOPIA	COLECISTECTOMÍA	60	150
	FUNDUPLICATURA DE HIATO	2	4
	LAPAROSCOPIA DIAGNÓSTICA	10	16
	HISTERECTOMÍA	5	8
	APENDICETOMÍA	26	63
	TOMA DE BIOPSIAS EN LESIONES CON SOSPECHA DE MALIGNIDAD	5	8
ARTROSCOPIA	ARTROSCOPIA DE RODILLA (LIMPIEZA ARTICULAR, MENISECTOMÍA, REMODELACIÓN Y REINSERCIÓN DE MENISCO)	4	10
	ARTROSCOPIA DE RODILLA (LESIÓN LIGAMENTARIA)	2	3
	ARTROSCOPIA DE HOMBRO. (SIN IMPLANTE)	5	8
	ARTROSCOPIA DE HOMBRO. (INCLUYE ANCLAS)	5	8
	ARTROSCOPIA DE TOBILLO (SIN IMPLANTE)	1	2
	ARTROSCOPIA DE TOBILLO (INCLUYE ANCLAS)	1	2
ENDOUROLOGÍA	URETROTOMIA	10	16
	UROLOGÍA DIAGNÓSTICA	10	17
	RESECCIÓN TRANSURETERAL DE PRÓSTATA	10	17
	URETROCISTOSCOPIAS CON CATÉTER	5	8
	LITOTRIZIA CON LÁSER	48	83
	CISTOSCOPIA RETIRO DE DIVERSOS CATÉTERES	15	25
	CISTOSCOPIA, COLOCACIÓN DE DIVERSOS CATÉTERES	2	3
ENDOSCOPIA	PANENDOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA	4	6
	COLONOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA	2	3
	EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS DE TUBO DIGESTIVO ALTO O BAJO	12	20
	EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS DE LAS VÍAS AÉREAS (BRONCOSOPÍA)	2	3
	POLIPECTOMÍA DE TUBO DIGESTIVO ALTO O BAJO	2	3
	ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO PARA LESIONES SANGRANTES VARICEALES	2	3
	DILATACIÓN DE TUBO DIGESTIVO EN ESÓFAGO	2	3
	DILATACIÓN DE TUBO DIGESTIVO EN PÍLORO	31	54
	DILATACIÓN DE TUBO DIGESTIVO BAJO	87	150
	GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA	3	5
CPRE CON TOMA DE BIOPSIA Y CEPILLADO	8	18	



ANEXO 3

UNIDADES HOSPITALARIAS EN LAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO.

NO.	UNIDAD HOSPITALARIA	JURISDICCIÓN SANITARIA	CLUES	DIRECCIÓN	TELÉFONO OFICINA
1	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	2	PLSSA004952	CALLE DEL ROBLE No 7, COLONIA SAN BARTOLO, ZACATLÁN, PUE. C.P 73310	797 975 0159
2	HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLÁN	3	PLSSA004071	AV. BUGAMBILIAS No 7, BARRIO DEL XOLOATENO, TEZIUTLÁN, PUE. C.P. 73800	231 102 1175
3	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	5	PLSSA003260	OSA MENOR NO. 2, LATERAL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, C.P. 72810, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.	222 169 9041
4	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	5	PLSSA008881	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NÚM. 5307, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ, C.P. 72190, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.	222 214 0300
5	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE.	6	PLSSA015230	CALLE 88 PONIENTE S/N, INFONAVIT SAN PEDRO, ESTACIÓN NUEVA, C.P. 72200 PUEBLA, PUE.	222 367 9282
6	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA	6	PLSSA002490	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	222 623 1000
7	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	6	PLSSA009394	CALLE 2 NORTE NÚM. 1042, COL. SAN PABLO XOCHIMEHUACAN, C.P. 72014, PUEBLA, PUE.	222 122 2030
8	HOSPITAL GENERAL DE TECAMACHALCO	9	PLSSA016893	AV. HIDALGO No 2423, INFONAVIT LOS ARCOS, COLONIA BARRIO SAN JOSÉ, TECAMACHALCO, PUE. C.P. 75480	249 922 3100



ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS ASIGNADOS POR UNIDAD HOSPITALARIA.

TIPO	PROCEDIMIENTO	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE.	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	HOSPITAL GENERAL DE TEZUITLÁN	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA NAVARRO	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	HOSPITAL GENERAL DE TECAMACHALCO
LAPAROSCOPIA	COLECISTECTOMÍA	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica		Aplica
	FUNDUPLICATURA DE HIATO						Aplica	Aplica	
	LAPAROSCOPIA DIAGNÓSTICA	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica		Aplica
	HISTERECTOMÍA	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica			Aplica
	APENDICETOMÍA	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica		Aplica
	TOMA DE BIOPSIAS EN LESIONES CON SOSPECHA DE MALIGNIDAD						Aplica		
ARTROSCOPIA	ARTROSCOPIA DE RODILLA (LIMPIEZA ARTICULAR, MENISECTOMÍA, REMODELACIÓN Y REINSERCIÓN DE MENISCO)						Aplica	Aplica	
	ARTROSCOPIA DE RODILLA (LESIÓN LIGAMENTARIA)						Aplica	Aplica	
	ARTROSCOPIA DE HOMBRO.						Aplica	Aplica	
	ARTROSCOPIA DE TOBILLO						Aplica	Aplica	
ENDOUROLOGÍA	URETROTOMÍA	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica		
	UROLOGÍA DIAGNÓSTICA	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica		
	RESECCIÓN TRANSURETERAL DE PRÓSTATA	aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica			
	URETROCISTOSCOPIAS CON CATÉTER						Aplica		
	LITOTRIZIA CON LÁSER	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica		Aplica		
	CISTOSCOPIA, RETIRO Y COLOCACIÓN DE DIVERSOS CATÉTERES	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica		
ENDOSCOPIA	PANENDOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica		
	COLONOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica		
	EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS DE TUBO DIGESTIVO ALTO O BAJO	Aplica	aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica		
	EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS DE LAS VÍAS AÉREAS (BRONCOSOPÍA)				Aplica		Aplica		
	POLIPECTOMÍA DE TUBO DIGESTIVO ALTO O BAJO	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica		
	ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO PARA LESIONES SANGRANTES VARICEALES	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica		
	DILATACIÓN DE TUBO DIGESTIVO EN ESÓFAGO	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica		
	DILATACIÓN DE TUBO DIGESTIVO EN PÍLORO	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica		
	DILATACIÓN DE TUBO DIGESTIVO BAJO	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica		
	GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica		
	CPRE CON TOMA DE BIOPSIA Y CEPILLADO	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica			

Para el Hospital para el Niño Poblano el proveedor deberá presentar dentro de su propuesta técnica instrumental y equipo médico descrito, en medidas pediátricas



ANEXO 5

DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO.

NO.	UNIDAD HOSPITALARIA	EQUIPO DE VISUALIZACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS LAPAROSCÓPICOS, ARTROSCÓPICOS Y ENDUROLOGÍCOS	EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA ARTROSCOPIA	EQUIPO DE ENERGÍA PARA SELLADO DE VASOS	EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS GASTROENTEROLÓGICOS	EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA PARA PROCEDIMIENTOS DE BRONCOSCOPIA
1	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	1	0	1	1	0
2	HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLÁN	1	0	1	1	0
3	HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	1	0	1	1	1
4	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE	1	0	1	1	1
5	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA	2	0	1	1	1
6	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	0	1	0	0	0
7	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	1	0	1	1	1
8	HOSPITAL GENERAL DE TECAMACHALCO	1	0	1	1	0

NO.	UNIDAD HOSPITALARIA	INSTRUMENTAL LAPAROSCÓPICO BÁSICO	INSTRUMENTAL LAPAROSCÓPICO AVANZADO	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO LAPAROSCÓPICO GINECOLÓGICO	INSTRUMENTAL ENDUROLOGICO	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA LITOTRIZIA	INSTRUMENTAL ARTROSCÓPICO DE RODILLA	INSTRUMENTAL ARTROSCÓPICO DE RODILLA CON IMPLANTE	INSTRUMENTAL GASTROENTEROLÓGICO
1	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE	1	1	0	0	0	0	0	1
2	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	1	1	1	0	0	0	0	1
3	HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLÁN	1	1	1	1	1	0	0	1
4	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA	2	1	1	1	1	0	0	1
5	HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	1	1	1	1	1	0	0	1
6	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	0	0	0	0	0	1	1	0
7	HOSPITAL GENERAL DE TECAMACHALCO	1	1	1	0	0	0	0	1

Para el Hospital para el Niño Poblano el proveedor deberá presentar dentro de su propuesta técnica instrumental y equipo médico en medidas pediátricas y neonatales.



ANEXO 6

DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y CONSUMIBLES REQUERIDOS.

EL SERVICIO INTEGRAL INCLUYE EQUIPAMIENTO, INSTRUMENTAL Y CONSUMIBLES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN.

1	EQUIPAMIENTO
1.1	EQUIPOS DE VISUALIZACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS LAPAROSCÓPICOS, ARTROSCÓPICOS Y ENDOUROLÓGICOS.
1.1.1	MONITOR DE GRADO MÉDICO PANTALLA LCD DE 26", DEFINICIÓN FULL HD (1920X1080). ENTRADAS DE VIDEO: 2X BNC, 1XY/C, 1XRGB, 2XDVI, 1XSERIAL, 1XRJ45, S- VIDEO. SALIDAS DE VIDEO: S-VIDEO, VIDEO. ÁNGULO DE VISIÓN DE 85° O MAYOR. CONTRASTE DE 1000:1 O MAYOR. RELACIÓN 16:9. BALANCE DE BLANCOS. PESO MÁXIMO DE 9KG. DIMENSIONES MÁXIMAS 700X425X60MM. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA EN60601
1.1.2	VIDEO PROCESADOR DE ADQUISICIÓN DIGITAL DE IMAGEN CON TECNOLOGÍA CMOS. RESOLUCIÓN DE IMAGEN FULL HD (1920X1080 PÍXELES). ZOOM ÓPTICO DE 2.0X O MAYOR. ZOOM DIGITAL DE 2.5X O MAYOR. RELACIÓN DE ASPECTO EN SALIDA DE VIDEO 16:9. ESCANEADO PROGRESIVO DE 60 CUADROS POR SEGUNDO O MAYOR. SALIDAS DE VIDEO DIGITALES: 2XDVI-D 1080P (50/60HZ), 2XHD-SDI 1080I (50/60 HZ), 1XS-VIDEO NTSC/PAL. POSIBILIDAD DE CONTROLAR LA INTENSIDAD DE LA FUENTE DE LUZ DESDE EL CABEZAL. NUEVE MODOS PRECONFIGURADOS Y TRES CONFIGURABLES POR EL USUARIO POR LO MENOS. PESO DEL CABEZAL MENOR A 300 GR, RANGO DINÁMICO DE SATURACIÓN, QUE PERMITA LA VISIÓN DE LUZ CERCANA AL INFRAROJO FLUORESCENCIA CON INDOCIANINA VERDE-808 NANOMETROS, QUE PERMITA LA VISIÓN DE LUZ INFRAROJA 830 NANOMETROS PARA LA VISUALIZACIÓN DE LOS URETERES EN PROCEDIMIENTOS GINECOLÓGICOS Y COLORECTALES
1.1.3	FUENTE DE LUZ PARA APLICACIONES ENDOSCÓPICAS. TECNOLOGÍA LED CON TIEMPO DE VIDA DE 20,000 HORAS O MAYOR. COMPATIBLE CON ENTRADAS PARA EL CABLE DE LUZ DE DIFERENTES MARCAS. INTENSIDAD AJUSTABLE DE MANERA CONTÍNUA. PESO MÁXIMO 8KG. QUE CUMPLA CON NORMA EN 60601-1. QUE EMITA LUZ CERCANA AL INFRAROJO-808NM. QUE EMITA LUZ INFRAROJA-830NM. QUE PERMITA LA CONEXIÓN DE SONDAS PARA LOS URETERES PARA PROCEDIMIENTOS GINECOLÓGICOS Y COLORECTALES.
1.1.4	SISTEMA DE GRABACIÓN DIGITAL, FORMATO DVD. DVD/USB CON FUNCIONES DE TECLADO. FORMATOS DE GRABACIÓN: MPEG-4 AVC/264, AVCHD/MP4. RESOLUCIÓN DE GRABACIÓN DE 1280X720. ENTRADAS DE VIDEO: HDMI (TIPO A), DVI-D, S-VIDEO, VIDEO (TIPO BNC).
1.1.5	CARRO PORTA EQUIPO. CON ENTREPAÑOS PARA COLOCAR LOS DIFERENTES EQUIPOS Y BRAZO O MONTAJE PORTA MONITOR.
1.1.6	INSUFLADOR DE CO ₂ . DE ALTO FLUJO 45 L/MIN O MAYOR. CON PRECALENTAMIENTO DE GAS INTEGRADO. CON DESPLIEGUE DIGITAL DE CONSUMO. CON LIBERACIÓN AUTOMÁTICA DE GAS POR SOBREPRESIÓN. NIVELES PRE CONFIGURADOS DE PRESIÓN Y FLUJO. INFORME DE ERRORES, RANGO DE PRESIÓN DE 1- 30 MMHG O MAYOR. QUE CUMPLAN CON NORMA EN 60601
1.2	EQUIPOS DE ENERGÍA PARA SELLADO DE VASOS
1.2.1	GENERADOR ULTRASONICO. EQUIPO PORTATIL DE ULTRASONIDO PARA CORTE Y COAGULACION. GENERADOR DE ENERGIA ULTRASONICA CON FRECUENCIA DE TRABAJO DENTRO DEL RANGO 47 A 56 KHZ. QUE PERMITA LA OPCION DE SELLADO DE VASOS POR MEDIO DE TECNOLOGIA ULTRASONICA HASTA DE 7 MM
1.2.2	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS, GENERADOR BIPOLAR MODIFICADO, CON MICROCONTROLADOR, TRABAJA CON VOLTAJE BAJO (180 VOLTIOS), MIDE LA RESISTENCIA INICIAL DEL TEJIDO, Y SELECCIONA LAS GRADUACIONES APROPIADAS DE ENERGÍA, (MEDICIÓN DE LA IMPEDANCIA DEL TEJIDO) LIBERA PULSOS DE LA ENERGÍA CONTINUA DE LA RETROALIMENTACIÓN, LAS PULSACIONES SE ADAPTAN A MEDIDA QUE PROGRESA EL CICLO, PERCIBE CUANDO LA RESPUESTA DEL TEJIDO ESTA COMPLETA Y DETIENE EL CICLO ENVIANDO UNA ALARMA AUDIBLE, OBLITERANDO EL VASO REALIZANDO UN SELLO AUTOLÓGO, NO DEPENDE DE UN TROMBO PROXIMAL, SOPORTA 3 VECES MÁS LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL, SELLA VASOS HASTA 7 MM., DAÑO TÉRMICO LATERAL MENOR A 2 MM.
1.3	EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA UROLOGIA (POR EVENTO)
	EQUIPO LITOTRIPTOR L.A.S.E.R
	LASER DE HOLMIO AURIGA 50WTS, PARA TRATAMIENTO DE PRÓSTATA, ENUCLEACIÓN, Y LITOTRICIA, COMPACTO Y VERSÁTIL DISEÑO PORTÁTIL DE 50WTS. PARA LITOTRICIA CÁLCULOS DE TODOS TAMAÑOS, INDEPENDIENTEMENTE DE SU COMPOSICIÓN, TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS EN TODO EL TRACTO URINARIO, PULVERIZACIÓN DE CÁLCULOS, CON SISTEMA PARA MOVILIZARLO CON PANTALLA TÁCTIL
	NIVEL DE HERCIOS MÁXIMO: 25 HZ
	ENERGÍA DE IMPULSO MÁXIMA: 4200 MJ
	DISPONIBLES TRES MODOS CON LONGITUDES DE PULSO PREDEFINIDOS DIFERENTES: MODO DE LITOTRICIA: LONGITUD DE PULSO CORTO
	MODO DE ABLACIÓN: LONGITUD DE PULSO INTERMEDIO
	COAGULACIÓN: LONGITUD PULSO LARGO
	ESTE EQUIPO DEBE
	ACREDITACIONES: TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH N° 0197, CLASSIFICATION IIB, RULE 9, ACCORDING TO DIRECTIVE 93/42/EEC
	LONGITUD DE ONDA 2,1 µM (2.080 NM A HOLMIUM YAG LASER)
	POTENCIA MAXIMA 50 WATT EFFECTIVE POWER
	PULSO DE ENERGÍA 200-4.200 MJ
	PULSO DE DURACIÓN 100-800 NS
	PULSO DE FRECUENCIA 5 - 25 HZ
	RED DE SUMINISTRO 220-240 VCA 50HZ Y 220VCA 60HZ MONOFASICO
	HAZ DE REFERENCIA VERDE 532NM, <1MW, SE PUEDE AJUSTAR CON PRECISIÓN
	ENFRIAMIENTO REFRIGERACION DEL COMPRESOR INTEGRADO
	TEMPERATURA AMBIENTE 18 - 28°C
	PANTALLA TÁCTIL EN COLOR, NAVEGACIÓN INTUITIVA DEL USUARIO



	FIBRAS DE 200, 365, Y 550 MC
	EQUIPO DE VISION PARA URETEROSCOPIA
1.3.2	URETEROSCOPIO DIGITAL FLEXIBLE DESECHABLE LITHOVUE 7.7/9.5 FR.; UN CANAL DE TRABAJO INDEPENDIENTES DE 3.5 FR; DEFLEXIÓN BILATERAL DE 270°. FUENTE DE LUZ INCORPORADA, UN GENERADOR DE IMÁGENES CMOS DIGITAL, EN PUNTA UN CAMPO DE VISIÓN PROFUNDO DISTANCIA DE 2MM-50MM
	MONITOR COMPATIBLE DE ESTACIÓN DE TRABAJO CON IMAGEN INTEGRADA, SOFTWARE DE PROCESAMIENTO ESTÁ MONTADO SOBRE UNA
	CARRITO MÓVIL PUEDE UTILIZAR EL SISTEMA COMPLETO LITHOVUE DURANTE UN PROCEDIMIENTO, SALIDA PARA CONECTAR MONITORES DVI Y/O SISTEMAS DE GRABACIÓN.
	COMPATIBLE CON LA LITOTRIZIA LÁSER
1.4	EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA ARTROSCOPIA
1.4.1	SISTEMA RASURADOR:
1.4.1.1	MOTOR DE POTENCIA MÍNIMA DE 500 RPM O MENOR Y POTENCIA MÁXIMA DENTRO DEL RANGO DE 6000 A 10000 RPM
1.4.1.2	PIEZA DE MANO ESTÁNDAR.
1.4.1.3	PEDAL
1.4.2	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE FLUIDOS PARA ARTROSCOPIA:
	PRESIÓN DE 10MMHG O MENOR A 120 MMHG O MAYOR EN INCREMENTOS DE 5ML O MAYOR.
	CONTROL DE SOBREPRESIÓN
	PANTALLA TÁCTIL O DE MEMBRANA
	ALARMAS PARA: DESCONEXIÓN DE TUBERIA, PUERTA ABIERTA, SOBREPRESIÓN, FALLA EN SENSORES DE PRESIÓN, PRESIÓN INSUFICIENTE.
	QUE MANTENGA LA PRESIÓN ESTABLE EN LA ARTICULACIÓN.
1.4.3	SISTEMA DE ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA.
	ACTIVACIÓN POR MEDIO DE PIEZA DE MANO Y PEDAL.
	RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE SONDAS.
	PANTALLA TÁCTIL.
1.4.4	EQUIPO ADICIONAL PARA CIRUGÍA DE RODILLA CON IMPLANTE
1.4.4.1	PERFORADOR CANULADO CON BATERÍA
1.4.4.2	SIERRA SAGITAL CON BATERÍA
1.5	EQUIPOS PARA PROCEDIMIENTOS GASTROENTEROLÓGICOS
1.5.1	MONITOR LCD, DE COLOR, DE 24" O MAYOR, RESOLUCIÓN DE 1920X1080 O MAYOR. ENTRADA HDMI.
1.5.2	VIDEOPROCESADOR DE ALTA DEFINICIÓN CON FUENTE DE LUZ LED INTEGRADA. CON AJUSTE DE COLOR, AJUSTE DE BRILLO, ZOOM ELECTRÓNICO DE 2X X O MAYOR. ILUMINACIÓN ESPECIAL PARA EL CONTRASTE DE TÉJIDO ANÓMALO. MEMORIA EXTRAIBLE PARA LA GRABACIÓN DE ESTUDIOS. SALIDAS ANALÓGICAS Y DIGITALES. COMPATIBLE CON LOS VIDEOENDOSCOPIOS OFERTADOS. ZOOM ELECTRÓNICO 1X A 2X SALIDA DE VIDEO DIGITAL. DVI, HD-SDI CROMATOGRFÍA ELECTRÓNICA CON 10 AJUSTES. BALANCE DE BLANCOS AUTOMÁTICO. AJUSTE DE COLOR. ÉNFASIS DE ESTRUCTURA AJUSTE DE TONO FUNCIÓN REDUCCIÓN DE RUIDO EN LA IMAGEN MODO IRIS MODO FULL HD MODO DUAL COMPRESIÓN DE IMÁGENES EN FORMATO JPEG Y TIFF REGISTRO Y EDICIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PACIENTE CON INFORMACIÓN DEL ENDOSCOPIO EN PANTALLA ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES EN USB. MEMORIA INTERNA PARA AL MENOS PARA 45 PACIENTES Y 20 TIPOS DE PROCEDIMIENTO PUERTO DE RED RJ-45 DICOM NATIVO DICOM MWM DICOM MPPS TERMINAL EQUIPOTENCIAL FUENTE DE ILUMINACIÓN LED. CONTROL DE LUZ AUTOMÁTICO MEDIANTE PROCESADOR. SALIDA DE LUZ DE 1400LM FUNCIÓN DE TRANSLUMINACIÓN. 2AJUSTE DE BRILLO. MODOS DE LUZ PARA MEJORA DE CONTRASTE INDICADOR DEL ESTADO DE LA FUENTE DE LUZ BOMBA DE AIRE CON AL MENOS 4 NIVELES DE REGULACIÓN. VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA DE 6 AÑOS LONGITUD DE ONDA ENTRE 400NM Y 700NM TERMINAL EQUIPOTENCIAL ALIMENTACIÓN 100-240V 50/60HZ
1.5.3	VIDEOGASTROSCOPIO DE ALTA DEFINICIÓN CMOS



	CON DIRECCIÓN DE VISIÓN FRONTAL, CAMPO DE VISIÓN DE 140° MÍNIMO, PROFUNDIDAD DE CAMPO DE 2-60 MM, DIÁMETRO DISTAL DE 9.2 MM, DIÁMETRO DEL TUBO DE INSERCIÓN DE 9.3 MM O MENOR. ANGULACIÓN ARRIBA 210°, ABAJO 90°, DERECHA 100°, IZQUIERDA 100°. LONGITUD DE TRABAJO 1100 MM, LONGITUD TOTAL 1300-1400 MM. CANAL DE TRABAJO DE 2.8 MM
1.5.4	VIDEODUODENOSCOPIO DE ALTA DEFINICIÓN CMOS. CON DIRECCIÓN DE VISIÓN FRONTAL, CAMPO DE VISIÓN DE 170°, PROFUNDIDAD DE CAMPO DE 2-60 MM, DIÁMETRO DISTAL DE 12.00 MM O MENOR DIÁMETRO EXTERNO DEL TUBO DE INSERCIÓN DE 12.0 MM. CANAL DE TRABAJO DE 3.8 MM. ANGULACIÓN ARRIBA 180°, ABAJO 180°, DERECHA 160°, IZQUIERDA 160°. LONGITUD DE TRABAJO 1690 MM, LONGITUD TOTAL 1990 A 2010 MM. CANAL DE TRABAJO DE 3.8 MM MÁXIMO.
1.5.5	VIDEODUODENOSCOPIO ALTA DEFINICIÓN CON DIRECCIÓN DE VISIÓN RETRÓGRADA DE 5° O MAYOR, CAMPO DE VISIÓN DE 100°, PROFUNDIDAD DE CAMPO DE 4-60 MM O MAYOR, DIÁMETRO DISTAL DE 13.1 A 13.8 MM, DIÁMETRO EN LA PORCIÓN FLEXIBLE DE 11.2 A 11.5 MM. ANGULACIÓN ARRIBA 120°, ABAJO 90°, DERECHA 110°, IZQUIERDA 90°. LONGITUD DE TRABAJO 1250 MM, LONGITUD TOTAL 1550 MM. CANAL DE TRABAJO DE 4.2 MM
1.5.6	COMPROBADOR DE IMPERMIABILIDAD DE VIDEOENDOSCOPIOS.
1.5.7	SISTEMA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAJE DE INFORMACIÓN (SOFTWARE) CAPAZ DE ARCHIVAR IMÁGENES Y REPORTES (ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES, VIDEO, LECTOR DE DVD/CD, ENTRADA DE USB Y TECLADO PARA CAPTURA DE DATOS). CPU Y MONITOR ADECUADOS A LAS NECESIDADES DEL SOFTWARE Y COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO CON PANTALLA TÁCTIL CON POSIBILIDAD DE CONECTAR A PACS
1.5.8	SISTEMA DE GRABACIÓN DIGITAL, EN FORMATO DVD. MONITOR PLANO A COLOR LCD 27 PULGADAS QUIRÚRGICO. RESOLUCIÓN DE 3840 X 2160 PÍXELES. ÁNGULO DE VISUALIZACIÓN DE 178° ENTRADAS DE VIDEO DVI, HDMI, 3G-SDI, DISPLAYPORT SALIDAS DE VIDEO DVI, 3G-SDI, DISPLAYPORT
1.5.9	IMPRESORA DE ALTA DEFINICIÓN.
1.5.10	CARRO PORTA EQUIPO, CON MÍNIMO 2 REPISAS AJUSTABLES, CON BRAZO COLGADOR PARA 2 VIDEOENDOSCOPIOS FLEXIBLES, CHAROLA PARA TECLADO. RUEDAS, 2 CON FRENO Y 2 SIN FRENO. BASE O BRAZO ARTICULADO PARA MONITOR OFERTADO
1.5.11	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA PARA CORTE Y COAGULACIÓN POR MEDIO DE ALTA FRECUENCIA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CONTROLADO POR MICROPROCESADOR. POTENCIA DE CORTE DE 300W O MAYOR CON CUATRO EFECTOS DE COAGULACIÓN COMO MÍNIMO. POTENCIA MÁXIMA DE SALIDA EN CORTE BIPOLAR DE 100W O MAYOR, COAGULACIÓN BIPOLAR DE 100W O MAYOR. COAGULACIÓN MONOPOLAR SUAVE DE 100W O MAYOR. COAGULACIÓN FORZADA DE 120W O MAYOR. COAGULACIÓN SPRAY DE 120W. MICROCORTE MONOPOLAR DE 300W O MAYOR. SISTEMA DE AUTODIAGNÓSTICO. COMPROBACIÓN CONTINUA DE FUNCIONAMIENTO. ALARMA DE FALLA DE ELECTRODOS NEUTROS. PANTALLA DE DESPLIEGUE DE INFORMACIÓN CON CONTROLES DE CAMBIO DE POTENCIA MEDIANTE TECLADO O SISTEMA TÁCTIL. SEÑALES ACÚSTICAS DE ALERTA. ACTIVACIÓN MANUAL Y POR PEDAL DOBLE. MEMORIAS CON DOSIS PRECONFIGURADAS.
1.6	EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA PROCEDIMIENTOS DE BRONCOSCOPIA VIDEوبرONCOSCOPIO
1.6.1	EQUIPO CON TECNOLOGÍA DE ALTA DEFINICIÓN, UTILIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO O TRATAMIENTO. CON BOTÓN DE SUCCIÓN CAMPO DE VISIÓN NO MENOR DE 120° DIÁMETRO DEL TUBO DE LA PORCIÓN FLEXIBLE ENTRE 5.9 MM. DIÁMETRO DE LA PUNTA DISTAL DE 5.8 MM. ÁNGULACIÓN ARRIBA 180°, Y ABAJO DE 130 DERECHA/IZQUIERDA DE 160° LONGITUD DE TRABAJO DE 600 MM. CANAL DE TRABAJO DE 2.0 MM.
2	INSTRUMENTAL
2.1	INSTRUMENTAL LAPAROSCÓPICO – BÁSICO
2.1.1	UNA ÓPTICA TELESCOPIO DE VISIÓN ANGULAR DE 30°, DIÁMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 30 A 33 CM. AUTOCLAVABLE QUE PERMITA LA VISIÓN DE LUZ CERCANA AL INFRARROJO-808NM. Y PERMITA LA VISIÓN DE LUZ INFRARROJA-830NM.
2.1.1.2	UNA ÓPTICA TELESCOPIO DE VISIÓN ANGULAR DE 30°, DIÁMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 30 A 33 CM. AUTOCLAVABLE QUE PERMITA LA VISIÓN DE LUZ CERCANA AL INFRARROJO-808NM. Y PERMITA LA VISIÓN DE LUZ INFRARROJA-830NM.
2.1.2	UNA ÓPTICA TELESCOPIO DE VISIÓN FRONTAL DE 0°, DIÁMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 30 A 33 CM. AUTOCLAVABLE QUE PERMITA LA VISIÓN DE LUZ CERCANA AL INFRARROJO-808NM. Y PERMITA LA VISIÓN DE LUZ INFRARROJA-830NM.
2.1.2.1	UNA ÓPTICA TELESCOPIO DE VISIÓN FRONTAL DE 0°, DIÁMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 30 A 33 CM. AUTOCLAVABLE QUE PERMITA LA VISIÓN DE LUZ CERCANA AL INFRARROJO-808NM. Y PERMITA LA VISIÓN DE LUZ INFRARROJA-830NM.
2.1.3	UN CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA, COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO
2.1.4	DOS PINZAS DE AGARRE TIPO GRASPER, REUSABLE, ROTABLE, DESMONTABLE, DE DOBLE ACCIÓN, 5 MM., DE DIÁMETRO Y 31 CM. DE LONGITUD.
2.1.4.1	DOS PINZAS DE AGARRE TIPO GRASPER, REUSABLE, ROTABLE, DESMONTABLE, DE DOBLE ACCIÓN, 3 MM., DE DIÁMETRO Y 23 CM. DE LONGITUD.
2.1.5	PINZA TIPO MARYLAND, REUSABLE, GIRABLE Y DESMONTABLE, DIÁMETRO DE 5 MM., LONGITUD DE 31 CM
2.1.5.1	PINZA TIPO MARYLAND, REUSABLE, GIRABLE Y DESMONTABLE, DIÁMETRO DE 3 MM., LONGITUD DE 23 CM



2.1.6	TIJERA METZEMBAUN CURVA MONOPOLAR, REUSABLE, ROTABLE Y DESMONTABLE, 5 MM., DE DIÁMETRO, LONGITUD DE TRABAJO DE 31 CM.
2.1.6.1	TIJERA METZEMBAUN CURVA MONOPOLAR, REUSABLE, ROTABLE Y DESMONTABLE, 3 MM., DE DIÁMETRO, LONGITUD DE TRABAJO DE 23 CM.
2.1.7	PINZA DE EXTRACCIÓN DENTADA DE 10 MM., DE GARRA ROTABLE Y DESMONTABLE DE 31 CM DE LONGITUD
2.1.8	UNA PINZA APLICADORA DE CLIPS DE TITANIO, CON PUERTO DE LAVADO, GIRABLE EN 360°, DIÁMETRO DE 10 MM, COMPATIBLE CON LOS CLIP OFERTADOS. AUTOCLAVABLE.
2.1.9	CÁNULA DE ASPIRACIÓN-IRRIGACIÓN DIÁMETRO DE 5 MM O 10 MM, CON 4 X 4 HOYOS EN LA PUNTA DISTAL. AUTOCLAVABLE
2.1.10	AGUJA DE PUNCIÓN E INYECCIÓN, LONGITUD DE 33 CM, DIÁMETRO 5 MM. AUTOCLAVABLE.
2.1.11	GANCHO DISECCIÓN/COAGULADOR, DE 5 MM., CON PUNTA EN "L" IGUAL O MENOR A 90° DE ANGULACIÓN. MONOPOLAR, AISLADO, REUSABLE CON LARGO DE TRABAJO DE 33 CM.
2.1.12	GANCHO DISECCIÓN/COAGULADOR, DE 3 MM., CON PUNTA EN "L" IGUAL O MENOR A 90° DE ANGULACIÓN. MONOPOLAR, AISLADO, REUSABLE CON LARGO DE TRABAJO DE 23 CM.
2.1.13	COAGULADOR DE ESPÁTULA, REUSABLE, DIÁMETRO DE 5 MM., LONGITUD 33 CM.
2.1.14	CABLE DE CONEXIÓN MONOPOLAR, COMPATIBLE CON ELECTRODOS Y UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA. AUTOCLAVABLE.
2.1.15	CONTENEDOR O CANASTILLA PARA RESGUARDO O ESTERILIZACIÓN, COMPATIBLE CON TODO EL INSTRUMENTAL OFERTADO.
2.1.16	PORTA AGUJAS METÁLICO, DE 5 MM., DE DIÁMETRO, REUSABLE, CON MANGO CON MECANISMO AXIAL O CASTRO VIEJO CON CREMALLERA, PUNTA RECTA, LONGITUD DE 31 CM.
2.1.17	PORTA AGUJAS METÁLICO, DE 3 MM., DE DIÁMETRO, REUSABLE, CON MANGO CON MECANISMO AXIAL O CASTRO VIEJO CON CREMALLERA, PUNTA RECTA, LONGITUD DE 23 CM.
2.1.18	PINZA BAJA NUDOS, REUSABLE, DE 5 MM.
2.2	INSTRUMENTAL LAPAROSCÓPICO – AVANZADO
2.2.1	UNA ÓPTICA TELESCOPIO DE VISIÓN ANGULAR DE 30°, DIÁMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 30 A 33 CM. AUTOCLAVABLE. QUE PERMITA LA VISION DE LUZ CERCANA AL INFRARROJO-808NM. Y PERMITA LA VISION DE LUZ INFRARROJA-830NM.
2.2.1.1	UNA ÓPTICA TELESCOPIO DE VISIÓN ANGULAR DE 30°, DIÁMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 30 A 33 CM. AUTOCLAVABLE. QUE PERMITA LA VISION DE LUZ CERCANA AL INFRARROJO-808NM. Y PERMITA LA VISION DE LUZ INFRARROJA-830NM.
2.2.2	UNA ÓPTICA TELESCOPIO DE VISIÓN FRONTAL DE 0°, DIÁMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 30 A 33 CM. AUTOCLAVABLE. QUE PERMITA LA VISION DE LUZ CERCANA AL INFRARROJO-808NM. Y PERMITA LA VISION DE LUZ INFRARROJA-830NM.
2.2.2.1	UNA ÓPTICA TELESCOPIO DE VISIÓN FRONTAL DE 0°, DIÁMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 30 A 33 CM. AUTOCLAVABLE. QUE PERMITA LA VISION DE LUZ CERCANA AL INFRARROJO-808NM. Y PERMITA LA VISION DE LUZ INFRARROJA-830NM.
2.2.3	CONTENEDOR PARA PROTECCIÓN DE ÓPTICAS.
2.2.4	UN CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA. INCLUYE ADAPTADORES PARA ÓPTICA O TELESCOPIO Y FUENTE DE LUZ.
2.2.5	DOS PINZAS DE AGARRE TIPO GRASPER, REUSABLE EN OPTIMAS CONDICIONES, ROTABLE, DESMONTABLE, DE DOBLE ACCIÓN, 5 MM., DE DIÁMETRO Y 31 CM. DE LONGITUD.
2.2.5.1	DOS PINZAS DE AGARRE TIPO GRASPER, REUSABLE EN OPTIMAS CONDICIONES, ROTABLE, DESMONTABLE, DE DOBLE ACCIÓN, 3 MM., DE DIÁMETRO Y 23 CM. DE LONGITUD.
2.2.6	DOS PINZAS TIPO MARYLAND, REUSABLE EN OPTIMAS CONDICIONES, GIRABLE Y DESMONTABLE, DIÁMETRO DE 5 MM., LONGITUD DE 31 CM.
2.2.6.1	DOS PINZAS TIPO MARYLAND, REUSABLE EN OPTIMAS CONDICIONES, GIRABLE Y DESMONTABLE, DIÁMETRO DE 3 MM., LONGITUD DE 23 CM.
2.2.7	TIJERA METZEMBAUN CURVA MONOPOLAR, REUSABLE EN OPTIMAS CONDICIONES, ROTABLE Y DESMONTABLE, 5 MM., DE DIÁMETRO, LONGITUD DE TRABAJO DE 31 CM.
2.2.7.1	TIJERA METZEMBAUN CURVA MONOPOLAR, REUSABLE EN OPTIMAS CONDICIONES, ROTABLE Y DESMONTABLE, 3 MM., DE DIÁMETRO, LONGITUD DE TRABAJO DE 23 CM.
2.2.8	PINZA DE EXTRACCIÓN DENTADA DE 10 MM., DE GARRA ROTABLE Y DESMONTABLE DE 31 CM DE LONGITUD.
2.2.9	UNA PINZA APLICADORA DE CLIPS DE TITANIO, CON PUERTO DE LAVADO, GIRABLE EN 360°, DIÁMETRO DE 10 MM, COMPATIBLE CON LOS CLIP OFERTADOS. AUTOCLAVABLE.
2.2.10	UNA CÁNULA DE ASPIRACIÓN-IRRIGACIÓN DIÁMETRO DE 5 MM Y 10 MM, CON 4 X 4 HOYOS EN LA PUNTA DISTAL. AUTOCLAVABLE.
2.2.11	UNA AGUJA DE PUNCIÓN E INYECCIÓN, LONGITUD DE 33 CM, DIÁMETRO 5 MM. AUTOCLAVABLE.
2.2.12	GANCHO DISECCIÓN/COAGULADOR, DE 5 MM., CON PUNTA EN "L" IGUAL O MENOR A 90° DE ANGULACIÓN. MONOPOLAR, AISLADO, REUSABLE EN OPTIMAS CONDICIONES CON LARGO DE TRABAJO DE 33 CM.
2.2.12.1	GANCHO DISECCIÓN/COAGULADOR, DE 3 MM., CON PUNTA EN "L" IGUAL O MENOR A 90° DE ANGULACIÓN. MONOPOLAR, AISLADO, REUSABLE EN OPTIMAS CONDICIONES CON LARGO DE TRABAJO DE 23 CM.
2.2.13	COAGULADOR DE ESPÁTULA, REUSABLE EN OPTIMAS CONDICIONES, DIÁMETRO DE 5 MM., LONGITUD 33 CM.
2.2.13.1	COAGULADOR DE ESPÁTULA, REUSABLE EN OPTIMAS CONDICIONES, DIÁMETRO DE 3 MM., LONGITUD 23 CM.
2.2.14	CABLE DE CONEXIÓN MONOPOLAR, COMPATIBLE CON ELECTRODOS Y UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA COMPATIBLE CON ELECTRODOS Y UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA.
2.2.15	SEPARADOR DE HIGADO O RETRACTOR, ARTICULADO, APERTURA EN FORMA DE ABANICO, DIÁMETRO DE 10 MM., 5 VALVAS, LONGITUD DE 40 CM., CON PUERTO DE LAVADO, AUTOCLAVABLE.
2.2.16	DOS PINZAS BABCOCK, FENESTRADA 10 MM., AISLADA, REUSABLE EN OPTIMAS CONDICIONES, ROTABLE, CON LONGITUD DE TRABAJO DE 31 CM, DESMONTABLE EN 3 PZ
2.2.17	UNA PINZA DE AGARRE TIPO GRASPER FENESTRADO, CON CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, CON CONEXIÓN BIPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIÁMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 34 CM. AUTOCLAVABLE
2.2.17.1	UNA PINZA DE AGARRE TIPO GRASPER FENESTRADO, CON CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, CON CONEXIÓN BIPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIÁMETRO DE 3 MM, LONGITUD DE 23 CM. AUTOCLAVABLE
2.2.18	UN CABLE DE CONEXIÓN BIPOLAR, COMPATIBLE CON LA PINZA BIPOLAR Y LA UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA, LONGITUD DE 3 M.
2.2.19	PORTA AGUJAS METÁLICO, DE 5 MM., DE DIÁMETRO, REUSABLE EN OPTIMAS CONDICIONES, CON MANGO CON MECANISMO AXIAL O CASTRO VIEJO CON CREMALLERA, PUNTA RECTA, LONGITUD DE 31 CM.
2.2.19	PORTA AGUJAS METÁLICO, DE 3 MM., DE DIÁMETRO, REUSABLE EN OPTIMAS CONDICIONES, CON MANGO CON MECANISMO AXIAL O CASTRO VIEJO CON CREMALLERA, PUNTA RECTA, LONGITUD DE 23 CM.



2.2.20	PINZA BAJA NUDOS, REUSABLE EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DE 5 MM.
2.2.21	PINZA TIPO BABCOCK, DIÁMETRO DE 5 MM., REUSABLE EN ÓPTIMAS CONDICIONES, ROTABLE, DESMONTABLE EN DOS O TRES PIEZAS, DE DOBLE ACCIÓN, LONGITUD DE 31 CM, SISTEMA DE SUJECCIÓN.
2.2.21.1	PINZA TIPO BABCOCK, DIÁMETRO DE 3 MM., REUSABLE EN ÓPTIMAS CONDICIONES, ROTABLE, DESMONTABLE EN DOS O TRES PIEZAS, DE DOBLE ACCIÓN, LONGITUD DE 23 CM, SISTEMA DE SUJECCIÓN.
2.2.22	PINZA DE DISECCIÓN TIPO MIXTER REUSABLE EN ÓPTIMAS CONDICIONES, ROTABLE Y DESMONTABLE, CON PUNTA ANGULADA, DIÁMETRO DE 5 MM., LONGITUD DE 31 CM.
2.2.23	PINZA DE DISECCIÓN TIPO MIXTER REUSABLE EN ÓPTIMAS CONDICIONES, ROTABLE Y DESMONTABLE, CON PUNTA ANGULADA, DIÁMETRO DE 3 MM., LONGITUD DE 23 CM.
2.2.24	TROCARS DE 3.5MM Y 6MM
2.2.25	LENTE DE 30 GRADOS DE 4MM.
2.3	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO LAPAROSCÓPICO GINECOLÓGICO
2.3.1	MANIPULADOR UTERINO REUSABLE, ARTICULADO, CON DELINEADOR VAGINAL COMPLETO O VALVAS DELINEADORAS, CON SISTEMA PARA BLOQUEAR LA SALIDA DEL NEUMOPERITONEO Y DIFERENTES PUNTAS DE LONGITUD, AUTOCLAVABLE.
2.4	INSTRUMENTAL ENDOUROLOGICO
2.4.1	UNLENTE CISTOSCOPIO DE 30°, DIÁMETRO DE 4 MM, LONGITUD DE 30 CM, CON ALTA MAGNIFICACIÓN DE IMAGEN, SIN PÉRDIDA DE ILUMINACIÓN. AUTOCLAVABLE
2.4.2	UNLENTE CISTOSCOPIO DE 0°, DIÁMETRO DE 4 MM, AUTOCLAVABLE.
2.4.3	UNA CAMISA PARA CISTOSCOPIA Y URETROSCOPIA, CON OBTURADOR, DE 22 FR.
2.4.4	UNA CAMISA PARA CISTOSCOPIA Y URETROSCOPIA, CON OBTURADOR, DE 19 FR.
2.4.5	PUENTE DE DOBLE CANAL COMPATIBLE CON EL DIÁMETRO DE LAS CAMISAS O VAINAS OFERTADOS.
2.4.6	ELEMENTO DE TRABAJO DE CORTE PASIVO (TIPO IGLESIAS) DE MANGO ABIERTO. MONOPOLAR.
2.4.7	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO, ROTATORIO. CAMISAS O VAINAS, DIÁMETRO DE CAMISA EXTERNA HASTA 28.9 FR. O CHARR. CAMISA INTERNA CON OBTURADOR. DE DOS VAINAS PARA FLUJO CONTINUO, CON LLAVES GIRATORIAS. ESTERILIZABLE EN VAPOR. COMPATIBILIDAD ENTRE CAMISA INTERNA Y EXTERNA.
2.4.8	UN OBTURADOR DEFLECTANTE O DE CABEZA MÓVIL, COMPATIBLE CON CAMISA DE RESECTOSCOPIO OFERTADO.
2.4.9	EVACUADOR DE ELLIK CON ADAPTADOR.
2.4.10	URETROTOMO DE 4 MM DE DIÁMETRO O 12 FR., CON CANAL DE TRABAJO DE 5 CHARR INCLUYE CAMISA O VAINA CON LLAVE DE PASO Y OBTURADOR DE DIÁMETRO MÍNIMO DE 20.5 FR.
2.4.11	PUENTE DOBLE VÍA O DOS CANALES.
2.4.12	UNA PINZA DE BIOPSIA TIPO CUCHARA OVAL, DE DOBLE MOVIMIENTO, SEMI RÍGIDA, DIÁMETRO DE 7 CH, LONGITUD DE 40 CM.
2.4.13	UNA PINZA DE AGARRE CON DIENTES, DE DOBLE MOVIMIENTO, SEMI RÍGIDA, DIÁMETRO DE 7 CH, LONGITUD DE 40 CM.
2.4.14	CABLE ACTIVO PARA ELECTRODOS DE ALTA FRECUENCIA MONOPOLAR O BIPOLAR.
2.5	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA LITOTRICIA
2.5.1	URETEROSCOPIO SEMIRRÍGIDO: DIÁMETRO DE 8 CHARR, VISIÓN 6°, CANAL DE TRABAJO DE 5 CHARR, LONGITUD ÚTIL DE 43 CM. CANAL DE IRRIGACIÓN DE 5 CHARR.
2.5.2	LLAVE DE PASO.
2.6	INSTRUMENTAL ARTROSCÓPICO DE RODILLA
2.6.1	ÓPTICA AUTOCLAVABLE 4MM, 30°, 160 A 180 MM DE LONGITUD
2.6.2	CÁNULA DIAGNOSTICA DE 6 MM., DOBLE VÁLVULA ROTATORIA. CON OBTURADOR ROMO Y PUNTIAGUDO
2.6.3	UN CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA, COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO.
2.6.4	GANCHO PALPADOR GRADUADO.
2.6.5	PINZA DE CANASTA 90°, DERECHA.
2.6.6	PINZA DE CANASTA CURVA HACIA ARRIBA.
2.6.7	PINZA DE CANASTA RECTA.
2.6.8	PINZA DE CANASTA CURVA DERECHA.
2.6.9	PINZA DE CANASTA CURVA IZQUIERDA.
2.6.10	PINZA DE CANASTA RETROGRADA.
2.6.11	PINZA DE CANASTA 90° IZQUIERDA.
2.6.12	PINZA SUJETADORA DE TEJIDO AHUECADA, 3.4 MM.
2.6.13	TIJERA ROTATORIA DE GANCHO IZQUIERDA.
2.6.14	TIJERA ROTATORIA DE GANCHO DERECHA.
2.6.15	RASPA DE NAVAJA.
2.6.16	PINZA GRASPER DE CUERPOS EXTRANOS.
2.6.17	TIJERA RECTA.
2.6.18	TENOTOMO.
2.6.19	CANASTILLA O CONTENEDOR COMPATIBLE Y DE ACUERDO AL INSTRUMENTAL SOLICITADO.
2.7	INSTRUMENTAL ARTROSCÓPICO DE RODILLA CON IMPLANTE
2.7.1	UN CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA, COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO.
2.7.2	BROCA TIBIAL 6 MM.
2.7.3	BROCA TIBIAL 7 MM.
2.7.4	BROCA TIBIAL 8 MM.
2.7.5	BROCA TIBIAL 9 MM.
2.7.6	BROCA TIBIAL 10 MM.
2.7.7	BROCA TIBIAL 11 MM.
2.7.8	BROCA FEMORAL 6 MM
2.7.9	BROCA FEMORAL 7 MM.
2.7.10	BROCA FEMORAL 8 MM.
2.7.11	BROCA FEMORAL 9 MM.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-192-300/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN
LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y SUS ESPECIALIDADES ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

2.7.12	BROCA FEMORAL 10 MM.
2.7.14	BROCA FEMORAL 11 MM.
2.7.15	BLOQUE MEDIDOR DE INJERTO 4.5 A 12MM CON INCREMENTOS DE .5 MM
2.7.16	MANGO PARA GUÍA ENDOSCÓPICA FEMORAL.
2.7.17	GUIA ENDOFEMORAL 4.0 MM.
2.7.18	GUIA ENDOFEMORAL 5.0 MM.
2.7.19	GUIA ENDOFEMORAL 6.0 MM.
2.7.20	GUIA ENDOFEMORAL 7.0 MM.
2.7.21	PINZA DE TEJIDO.
2.7.22	DESTORNILLADOR.
2.7.23	DESTORNILLADOR HEXAGONAL.
2.7.24	CURETA 5.4MM.
2.7.25	GUÍA DE PERFORACIÓN EN C.
2.7.26	APUNTADOR TIBIAL.
2.7.27	BISTURÍ RETRÓGRADO O EN FORMA DE GANCHO
2.7.28	CAMISA CALIBRADA PARA BROCA GUÍA CON OJAL PASA HILO, DE 2.4 MM DE DIÁMETRO X 35 A 40 CM DE LONGITUD. O BALA ANGULADA TIBIAL PARA BROCA GUIA DE 2.4 DIÁMETRO.
2.7.29	RASPA TIBIAL
2.7.30	APUNTADOR FEMORAL
2.7.31	TOPE DE SEGURIDAD
2.7.32	CURETA FEMORAL CALIBRADA
2.7.33	MESA DE TRABAJO
2.7.34	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD
2.7.35	GUÍA DE PERFORACIÓN
2.7.36	POSTE TENSIONADOR
2.7.37	CANASTILLA O CONTENEDOR COMPATIBLE Y DE ACUERDO AL INSTRUMENTAL SOLICITADO.
2.8	INSTRUMENTAL GASTROENTEROLÓGICO
2.8.1	SISTEMA PARA INFLADO DE BALONES Y LITOTRIZIA MECÁNICA
2.8.2	PINZA PARA BIOPSIA, DIÁMETRO DE 2.3 MM, LONGITUD DE 180 CM, CON MANDÍBULAS EN FORMA DE COPAS FENESTRADAS Y SIN AGUJA
2.8.3	PINZA PARA BIOPSIA, DIÁMETRO DE 2.3 MM, LONGITUD DE 230 CM, CON MANDÍBULAS EN FORMA DE COPAS FENESTRADAS Y CON AGUJA
2.8.4	PINZA DE AGARRE, DIÁMETRO DE 1.8 MM, LONGITUD DE 180 CM, MANDÍBULA DE 1 X 2 DIENTES TIPO RATÓN
2.8.5	PINZA DE AGARRE, DIÁMETRO DE 1.8 MM, LONGITUD DE 230 CM, MANDÍBULA DE 1 X 2 DIENTES TIPO RATÓN
2.8.6	PINZA DE AGARRE, DIÁMETRO DE 1.8 MM, LONGITUD DE 180 CM, MANDÍBULA TIPO COCODRILO
2.8.7	PINZA DE AGARRE, DIÁMETRO DE 1.8 MM, LONGITUD DE 230 CM, MANDÍBULA TIPO COCODRILO
2.8.8	CABLE DE CONEXIÓN MONOPOLAR, PARA ASAS DE CORTE Y ESFINTEROTOMOS
3	CONSUMIBLES
3.1.1	COLECISTECTOMIA LAPAROSCÓPICA
3.1.1.1	AGUJA DE VERESS DE 120 A 150 MM., DE LONGITUD, DESECHABLE.
3.1.1.2	TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES, QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 3, 5 Y 12 MM DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, LONGITUD DE 75 A 100 MM.
3.1.1.3	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN ESTÉRIL.
3.1.1.4	FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.
3.1.1.5	MANGUERA PARA INSUFLACION DE PVC, 9 MM DE DIAMETRO, 3 M DE LONG., CON FILTRO ESTERIL, CONECTOR LUER LOCK, FILTRO BACTERIAL HIDROFOBICO, CONECTOR ISO DE 22 MM
3.1.1.6	CARTUCHO DE GRAPAS DE TITANIO, TAM. MEDIUM-LARGE C/6.
3.1.1.7	BOLSA RECOLECTORA DE ESPÉCIMEN PEQUEÑA
3.1.1.8	PLACA DE ELECTROCAUTERIO PARA PACIENTE
3.1.2	FUNDUPLICATURA DE HIATO
3.1.2.1	AGUJA DE VERESS DE 120 A 150 MM., DE LONGITUD, DESECHABLE.
3.1.2.2	TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES, QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 3, 5 Y 12 MM DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, LONGITUD DE 75 A 100 MM.
3.1.2.3	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN ESTÉRIL.
3.1.2.4	FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.
3.1.2.5	MANGUERA PARA INSUFLACION DE PVC, 9 MM DE DIAMETRO, 3 M DE LONG., CON FILTRO ESTERIL, CONECTOR LUER LOCK, FILTRO BACTERIAL HIDROFOBICO, CONECTOR ISO DE 22 MM
3.1.2.6	SUTURA NO ABSORBIBLE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA REDONDA ATRAUMÁTICA DE ½ CÍRCULO (26 MM) LONGITUD DE LA HEBRA 75 A 90 CM CALIBRE 2-0
3.1.2.7	PINZA O TIJERA PARA EQUIPO DE ENERGIA PARA SELLADO DE VASOS, COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO (UNO POR CADA TRES PROCEDIMIENTOS)
3.1.2.8	CARTUCHO DE GRAPAS DE TITANIO, TAM. MEDIUM-LARGE C/6.
3.1.2.9	PLACA DE ELECTROCAUTERIO PARA PACIENTE
3.1.2.10	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS, GENERADOR BIPOLAR
3.1.3	LAPAROSCOPIA DIAGNÓSTICA
3.1.3.1	AGUJA DE VERESS DE 120 A 150 MM., DE LONGITUD, DESECHABLE.
3.1.3.2	TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES, QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 3, 5 Y 12 MM



	DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, LONGITUD DE 75 A 100 MM.
3.1.3.3	MANGUERA PARA SISTEMA IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN ESTÉRIL.
3.1.3.4	FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.
3.1.3.5	MANGUERA PARA INSUFLACION DE PVC, 9 MM DE DIAMETRO, 3 M DE LONG., CON FILTRO ESTERIL, CONECTOR LUER LOCK, FILTRO BACTERIAL HIDROFOBICO, CONECTOR ISO DE 22 MM
3.1.4	HISTERECTOMÍA
3.1.4.1	AGUJA DE VERESS DE 120 A 150 MM., DE LONGITUD, DESECHABLE.
3.1.4.2	TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES, QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 3, 5 Y 12 MM DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, LONGITUD DE 75 A 100 MM.
3.1.4.3	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN ESTÉRIL.
3.1.4.4	FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.
3.1.4.5	MANGUERA PARA INSUFLACION DE PVC, 9 MM DE DIAMETRO, 3 M DE LONG., CON FILTRO ESTERIL, CONECTOR LUER LOCK, FILTRO BACTERIAL HIDROFOBICO, CONECTOR ISO DE 22 MM
3.1.4.6	PINZA O TIJERA PARA EQUIPO DE ENERGIA PARA SELLADO DE VASOS, COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO (UNO POR CADA TRES PROCEDIMIENTOS)
3.1.4.7	BOLSA RECOLECTORA DE ESPÉCIMEN PEQUEÑA
3.1.4.8	PLACA DE ELECTROCAUTERIO PARA PACIENTE
3.1.5	APENDICECTOMIA LAPAROSCOPICA
3.1.5.1	AGUJA DE VERESS DE 120 A 150 MM., DE LONGITUD, DESECHABLE.
3.1.5.2	TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES, QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 3, 5 Y 12 MM DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, LONGITUD DE 75 A 100 MM.
3.1.5.3	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN ESTÉRIL.
3.1.5.4	FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.
3.1.5.5	MANGUERA PARA INSUFLACION DE PVC, 9 MM DE DIAMETRO, 3 M DE LONG., CON FILTRO ESTERIL, CONECTOR LUER LOCK, FILTRO BACTERIAL HIDROFOBICO, CONECTOR ISO DE 22 MM
3.1.5.6	TRES ASAS DE SUTURA PREFORMADA. (LAZO HEMOSTÁTICO O ENDOLOOP)
3.1.5.7	BOLSA RECOLECTORA DE ESPÉCIMEN PEQUEÑA
3.1.5.8	PLACA DE ELECTROCAUTERIO PARA PACIENTE
3.1.5.9	CARTUCHO DE GRAPAS DE TITANIO, TAM. MEDIUM-LARGE C/6.
3.2	CONSUMIBLES ARTROSCÓPICOS
3.2.1	ARTROSCOPIA DE RODILLA (LIMPIEZA ARTICULAR)
3.2.1.1	FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.
3.2.1.2	TUBERIA PRINCIPAL ESTÉRIL, DE 16' DE LONGITUD PARA USO CON BOMBAS DE ONDA CONTINUA O DE DOBLE ONDA DE IRRIGACIÓN
3.2.1.3	PUNTA DESECHABLE PARA RASURADOR, DE 3.5 MM., A 5.5 MM., DE DIÁMETRO
3.2.1.4	UN PAR DE BOTAS DESECHABLES PARA PROTECCIÓN CONTRA FLUIDOS
3.2.1.5	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO, PRESENTACIÓN DE 1,000 Y 3000 ML
3.2.1.5.1	AGUA INYECTABLE PRESENTACIÓN DE 1000 ML.
3.2.1.6	PUNTA DESECHABLE PARA EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA
3.2.1.7	PLACA DE ELECTROCAUTERIO PARA PACIENTE
3.2.2	ARTROSCOPIA DE RODILLA (LESIÓN LIGAMENTARIA)
3.2.2.1	FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.
3.2.2.2	SISTEMA DE IRRIGACIÓN / SUCCIÓN COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO.
3.2.2.3	PUNTA DESECHABLE PARA RASURADOR, DE 3.5 MM., A 5.5 MM
3.2.2.4	PUNTA DE RASURADOR, ABRASIVA DE 3.5 A 5.5 MM
3.2.2.5	PUNTA DESECHABLE PARA EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA
3.2.2.6	TORNILLO DE TITANIO O ABSORBIBLE, CANULADO CILÍNDRICO DE INTERFERENCIA, PARA LA FIJACIÓN DEL INJERTO EN LA PLASTIA DEL LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR.
3.2.2.7	IMPLANTE PARA FIJACIÓN FEMORAL DE PLASTIA DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR
3.2.2.8	HOJA DE SIERRA SAGITAL DE ESPESOR DE 0.90 X 65 MM., DE LONGITUD. COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO
3.2.2.9	HOJA DE SIERRA SAGITAL DE ESPESOR DE 0.7 X 35 MM., DE LONGITUD. COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO.
3.2.2.10	UN PAR DE BOTAS DESECHABLES PARA PROTECCIÓN CONTRA FLUIDOS
3.2.2.11	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO, PRESENTACIÓN DE 1000 Y 3000 ML
3.2.2.11.1	AGUA INYECTABLE PRESENTACIÓN DE 1000 ML.
3.2.2.12	ALAMBRE GUÍA PARA TORNILLO CANULADO DE 1.5 MM X 30 A 35 CM DE LONGITUD.
3.2.2.13	BROCA GUÍA CON OJAL PASA HILO, DE 2.4 MM DE DIÁMETRO X 35 A 40 CM DE LONGITUD.
3.2.2.14	PLACA DE ELECTROCAUTERIO PARA PACIENTE
3.3	CONSUMIBLES ENDOUROLÓGICOS
3.3.1	URETROTOMÍA
3.3.1.1	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN LONGITUD DE 450 CM., ESTÉRIL
3.3.1.2	FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.
3.3.1.3	SONDA FOLEY, DE SILICÓN, DE 2 Ó 3 VÍAS, CON GLOBO DE 3, 5 Ó 30 CC, DE 8 A 22 FR.
3.3.1.4	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, ELABORADA A BASE DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML. SISTEMA



	CERRADO, CON VALVULA ANTIRREFLUJO, CAPACIDAD DE 2000 ML.
3.3.1.5	SOLUCIÓN GLICINA, PRESENTACIÓN DE 3000 ML
3.3.1.6	CUCHILLO RECTA O DE MEDIA LUNA PARA URETROTOMIA
3.3.1.7	GUÍA TIPO SENSOR, CON CUBIERTA HIDROFÍLICA, DIÁMETRO DE 0.035", LONITUD DE 150 CM, PUNTA RECTA DE 3 CM
3.3.2	UROLOGÍA DIAGNÓSTICA
3.3.2.1	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN LONGITUD DE 450 CM., ESTÉRIL
3.3.2.2	FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.
3.3.2.3	SONDA FOLEY, DE SILICÓN, DE 2 Ó 3 VÍAS, CON GLOBO DE 3, 5 Ó 30 CC, DE 8 A 22 FR
3.3.2.4	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, ELABORADA A BASE DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML. SISTEMA CERRADO, CON VALVULA ANTIRREFLUJO, CAPACIDAD DE 2000 ML.
3.3.2.5	SOLUCIÓN GLICINA, PRESENTACIÓN DE 3000 ML
3.3.3	RESECCION TRANSURETRAL DE PRÓSTATA
3.3.3.1	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN LONGITUD DE 450 CM., ESTÉRIL
3.3.3.2	FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.
3.3.3.3	SONDA FOLEY, DE SILICÓN, DE 2 Ó 3 VÍAS, CON GLOBO DE 3, 5 Ó 30 CC, DE 8 A 22 FR
3.3.3.4	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, ELABORADA A BASE DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML. SISTEMA CERRADO, CON VALVULA ANTIRREFLUJO, CAPACIDAD DE 2000 ML.
3.3.3.5	ASA DE CORTE PARA RESECCIÓN TRANSURETERAL, DE 24 O 26 FR.
3.3.3.6	ELECTRODO DE VAPORIZACIÓN
3.3.3.7	SOLUCION GLICINA, PRESENTACIÓN DE 3000 ML
3.3.3.8	PLACA DE ELECTROCAUTERIO PARA PACIENTE
3.3.4	URETROCISTOSCOPIAS CON CATÉTER
3.3.4.1	GUÍA PARA CATÉTER URETERAL DE ALAMBRE, CON CUBIERTA HIDROFÍLICA, CAL DENTRO DEL RANGO DE 0.035 A 0.038 PULGADAS , LONG 145 CM A 150 CM
3.3.4.2	SET DE CATÉTER URETERAL DOBLE J, DE ACUERDO A LA COMPLEXIÓN FÍSICA DEL PACIENTE
3.3.4.3	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN LONGITUD DE 450 CM., ESTÉRIL
3.3.4.4	FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.
3.3.4.5	SONDA FOLEY, DE SILICÓN, DE 2 Ó 3 VÍAS, CON GLOBO DE 3, 5 Ó 30 CC, DE 8 A 22 FR
3.3.4.6	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, ELABORADA A BASE DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML. SISTEMA CERRADO, CON VALVULA ANTIRREFLUJO, CAPACIDAD DE 2000 ML.
3.3.4.7	SOLUCIÓN GLICINA, PRESENTACIÓN DE 3000 ML
3.3.4.8	GUÍA TIPO SENSOR, CON CUBIERTA HIDROFÍLICA, DIÁMETRO DE 0.035", LONITUD DE 150 CM, PUNTA RECTA DE 3 CM
3.3.5	LITOTRIZIA CON LÁSER
3.3.5.1	FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.
3.3.5.2	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN LONGITUD DE 450 CM., ESTÉRIL
3.3.5.3	GUÍA PARA CATÉTER URETERAL DE ALAMBRE, CON CUBIERTA HIDROFÍLICA, CAL DENTRO DEL RANGO DE 0.035 A 0.038 PULGADAS , LONG 145 CM A 150 CM
3.3.5.4	SET DE CATÉTER URETERAL DOBLE J, DE ACUERDO A LA COMPLEXIÓN FÍSICA DEL PACIENTE
3.3.5.5	CANASTILLA DE DORMIA DE NITINOL DE 4.5 FR. X 65 CM., DE LONGITUD, DIÁMETRO DE 1 A 2 CM.
3.3.5.6	DILATADOR URETERAL DE BALÓN DE 6 MM X 10 CM. INCLUYE SISTEMA DE INFLADO. PARA EL CASO DE ESTENOSIS, UNO DE CADA CINCO PROCEDIMIENTOS
3.3.5.7	CAMISA DE ACCESO URETERAL DE 35 CM DE LONGITUD.
3.3.5.8	SONDA FOLEY, TOTALMENTE DE SILICÓN, DE 2 Ó 3 VÍAS, CON GLOBO DE 3, 5 Ó 30 CC, DE 8 A 22 FR
3.3.5.9	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, ELABORADA A BASE DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML. SISTEMA CERRADO, CON VALVULA ANTIRREFLUJO, CAPACIDAD DE 2000 ML.
3.3.5.10	FIBRA LÁSER COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO DE 270 µM CAPAZ DE GENERAR 18 HZ
3.3.5.11	URETEROSCOPIOFLEXIBLE DIGITAL 7.5 FR/ 270° DESECHABLE (LITHOVEU) (UNO POR CADA TRES PROCEDIMIENTOS)
3.3.5.12	SOLUCIÓN GLICINA, PRESENTACIÓN DE 3000 ML
3.3.6	CISTOSCOPIA , RETIRO Y COLOCACIÓN DE DIVERSOS CATÉTERES
3.3.6.1	SET DE CATÉTER URETERAL DOBLE J, DE ACUERDO A LA COMPLEXIÓN FÍSICA DEL PACIENTE
3.3.6.2	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN LONGITUD DE 450 CM., ESTÉRIL
3.3.6.3	GUÍA PARA CATÉTER URETERAL DE ALAMBRE, CON CUBIERTA HIDROFÍLICA, CAL DENTRO DEL RANGO DE 0.035 A 0.038 PULGADAS , LONG 145 CM A 150 CM
3.3.6.4	FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.
3.3.6.5	SONDA FOLEY, DE SILICÓN, DE 2 Ó 3 VÍAS, CON GLOBO DE 5 Ó 30 CC, DE 16 A 22 FR
3.3.6.6	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, ELABORADA A BASE DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML. SISTEMA CERRADO, CON VALVULA ANTIRREFLUJO, CAPACIDAD DE 2000 ML.
3.3.6.7	SOLUCIÓN GLICINA, PRESENTACIÓN DE 3000 ML
3.4	CONSUMIBLES GASTROENTEROLÓGICOS
3.4.1	PANENDOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA
3.4.1.1	BOQUILLA
3.4.1.2	PINZA PARA BIOPSIA, DIÁMETRO DE 2.2 A 2.4 MM, LONGITUD DE 160 CM, FENESTRADA
3.4.2	COLONOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA
3.4.2.1	PINZA PARA BIOPSIA, DIÁMETRO DE 2.2 A 2.5 MM, LONGITUD DE 240 CM, FENESTRADA



3.4.3	EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRANOS DE TUBO DIGESTIVO ALTO O BAJO
3.4.4	POLIPECTOMIA DE TUBO DIGESTIVO ALTO O BAJO
3.4.4.1	LAZO PARA POLIPECTOMIA CON DIÁMETRO DE 13 MM, DIÁMETRO DE CATETER DE 2.4 MM, LONGITUD DE 240 CM, Ó
3.4.4.2	LAZO PARA POLIPECTOMIA CON DIÁMETRO DE 27 MM, DIÁMETRO DE CATETER DE 2.4 MM, LONGITUD DE 240 CM, Ó
3.4.4.3	LAZO PARA POLIPECTOMIA CON DIÁMETRO DE 30 MM, DIÁMETRO DE CATETER DE 2.4 MM, LONGITUD DE 240 CM, Ó
3.4.5	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRANO DE LAS VÍAS AÉREAS
3.4.5.1	CANASTILLA
3.4.5.2	PINZA DE EXTRACCIÓN
3.4.5.3	BALÓN DE EXTRACCIÓN
3.4.5.4	EMPUJADOR
3.4.6	ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO PARA LESIONES SANGRANTES VARICEALES
3.4.6.1	AGUJA DE HEMOSTASIA PARA ESCLEROTERAPIA, CON CATETER EN FORMA DE ESTRELLA. AGUJA DE 23 G, CON DIÁMETRO EXTERNO DE VAINA, DE 1.8 MM, Y LONGITUD DE EXTENSIÓN DE 4 MM. LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 200 CM, Ó
3.4.6.2	AGUJA DE HEMOSTASIA PARA ESCLEROTERAPIA, CON CATETER EN FORMA DE ESTRELLA. AGUJA DE 23 G, CON DIÁMETRO EXTERNO DE VAINA, DE 2.3 MM, Y LONGITUD DE EXTENSIÓN DE 4 MM. LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 240 CM, Ó
3.4.6.3	AGUJA DE HEMOSTASIA PARA ESCLEROTERAPIA, CON CATETER EN FORMA DE ESTRELLA. AGUJA DE 25 G, CON DIÁMETRO EXTERNO DE VAINA, DE 2.3 MM, Y LONGITUD DE EXTENSIÓN DE 4 MM. LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 240 CM, Ó
3.4.6.4	EQUIPO PARA HEMOSTASIA, DE LIGAS DE BANDAS MÚLTIPLES, CON 6 A 7 BANDAS
3.4.7	DILATACION DE TUBO DIGESTIVO EN ESÓFAGO
3.4.7.1	BALON DE DILATACION ESOFÁGICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 6-7-8 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó
3.4.7.2	BALON DE DILATACION ESOFÁGICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 8-9-10 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó
3.4.7.3	BALÓN DE DILATACION ESOFÁGICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 10-11-12 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó
3.4.7.4	BALON DE DILATACION ESOFÁGICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 12-13.5-15 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó
3.4.7.5	BALON DE DILATACION ESOFÁGICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 15-16.5-18 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó
3.4.7.6	BALÓN DE DILATACION ESOFÁGICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 18-19-20 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó
3.4.7.7	SET DE JERINGA Y MANÓMETRO DE 60 ML
3.4.8	DILATACIÓN DE T.D. EN PÍLORO
3.4.8.1	BALÓN DE DILATACION PÍLÓRICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 6-7-8 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó
3.4.8.2	BALON DE DILATACION PÍLÓRICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 8-9-10 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó
3.4.8.3	BALON DE DILATACION PÍLÓRICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 10-11-12 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó
3.4.8.4	BALON DE DILATACION PÍLÓRICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 12-13.5-15 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó
3.4.8.5	BALÓN DE DILATACION PÍLÓRICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 15-16.5-18 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó
3.4.8.6	BALÓN DE DILATACION PÍLÓRICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 18-19-20 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó
3.4.8.7	SET DE JERINGA Y MANÓMETRO DE 60 ML
3.4.9	DILATACION DE TUBO DIGESTIVO BAJO
3.4.9.1	BALON DE DILATACION COLÓNICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 6-7-8 MM Y LONGITUD DE 5.5 A 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 240 CM, Ó
3.4.9.2	BALÓN DE DILATACION COLÓNICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 8-9-10 MM Y LONGITUD DE 5.5 A 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 240 CM, Ó
3.4.9.3	BALON DE DILATACION COLÓNICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 10-11-12 MM Y LONGITUD DE 5.5 A 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 240 CM, Ó
3.4.9.4	BALON DE DILATACION COLÓNICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 12-13.5-15 MM Y LONGITUD DE 5.5 A 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 240 CM, Ó
3.4.9.5	BALON DE DILATACION COLÓNICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 15-16.5-18 MM Y LONGITUD DE 5.5 A 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 240 CM, Ó
3.4.9.6	BALON DE DILATACION COLÓNICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 18-19-20 MM Y LONGITUD DE 5.5 A 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 240 CM, Ó
3.4.9.7	SET DE JERINGA Y MANÓMETRO DE 60 ML
3.4.10	GASTROSTOMIA ENDOSCÓPICA
3.4.10.1	SET DE GASTROSTOMIA PERCUTÁNEA DE 20 FR, CON MÉTODO DE JALAR, Ó
3.4.10.2	SET DE GASTROSTOMIA PERCUTÁNEA DE 24 FR, CON MÉTODO DE JALAR
3.4.11	CPRE CON TOMA DE BIOPSIA Y CEPILLADO
3.4.11.1	CEPILLO PARA CITOLOGÍA LONGITUD DE 200 CM, LONGITUD O ANCHO DE CEPILLO DE 2.1 MM
3.4.11.2	AGUJA DE CORTÉ DE TRIPLE LUMEN, CON DIÁMETRO EXTERNO DE 7-5 FR, Y LONGITUD DE CATETER DE 200 CM
3.4.11.3	ESFINTEROTOMO DE TRIPLE LUMEN, LONGITUD DE HILO DE 20 MM, LONGITUD DE PUNTA DE 5 O 20 MM, LONGITUD TOTAL DE



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-192-300/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN
LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y SUS ESPECIALIDADES ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

	CATÉTER DE 200 CM, Ó
3.4.11.4	ESFINTEROTOMO DE TRIPLE LUMEN, LONGITUD DE HILO DE 30 MM, LONGITUD DE PUNTA DE 5 O 20 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 200 CM
3.4.11.5	GUIA DE ALTO RENDIMIENTO, DIÁMETRO DE 0.035", LONGITUD DE 450 CM, PUNTA RECTA
3.4.11.6	DILATADOR DE VÍA BILIAR
3.4.11.7	DISPOSITIVO DE INSUFLACIÓN
3.4.11.8	CANASTILLA DORMIA
3.4.11.9	BALÓN EXTRACTOR DE LITOS
3.4.11.10	PROTESIS BILIAR
3.4.11.11	EMPUJADOR

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$-----,--- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$-----,--- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----,--- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;

III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;

- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.

- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a “LA SECRETARÍA”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “LAS PARTES” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “LA SECRETARÍA” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “LA SECRETARÍA”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “EL CONTRATANTE”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “EL CONTRATANTE” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “EL CONTRATANTE” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL**

CONTRATANTE” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de **“EL PROVEEDOR”**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **“EL CONTRATANTE”**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **“EL PROVEEDOR”**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o

instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

NOMBRE
(CARGO)

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 202X.